



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 419

Bogotá, D. C., jueves, 22 de julio de 2010

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 33 DE 2010

(junio 8)

Legislatura 2009-2010

(Segundo Período)

En Bogotá D. C., el día martes 8 de junio de 2010, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Presidente, honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cardenas:

Señora Secretaria por favor llamar a lista.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente, citación que se hiciere para el día de hoy ocho de junio a las 10:00 a. m., procedemos con el llamado a lista, siendo las diez y cuarenta de la mañana.

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar

Córdoba Suárez Juan de Jesús

De la Peña Márquez Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Gálvez Mejía Carlos Arturo

Gómez Román Édgar Alfonso

Martínez Rosales Rosmery

Motoa Solarte Carlos Fernando

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Ortega Telésforo

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Silva Amín Zamir Eduardo

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Con excusa:

Sanabria Astudillo Heriberto.

Señor Presidente la Secretaría le informa que los integrantes de Cambio Radical han informado a la Secretaría que se encuentran en reunión de Bancada y hay registrado quórum deliberatorio, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar Arboleda Palacio:

Existiendo quórum deliberatorio señora Secretaria, le ruego el servicio de dar lectura al Orden del Día.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Así se hará señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Martes 8 de junio de 2010

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

Hora 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara, por la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 acciones populares y de grupo.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 235 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, (C), Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Karime Mota y Morad, Rosmery Martínez Rosales, Carlos Enrique Ávila Durán.*

2. Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado, por la cual se establecen

medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 1128 de 2009.

3. Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio.

Ponente: honorable Representantes Rosmery Martínez Rosales.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 1123 de 2009.

4. Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara 160 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del decreto extraordinario número 1260 de 1970.

Ponente: honorable Representantes Karime Mota y Morad.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 967 de 2009.

5. Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.

Autores: honorable Representante Guillermo Santos Marín, honorables Senadores Mauricio Jaramillo y Juan Carlos Vélez Uribe.

Ponente: honorable Representantes Carlos Arturo Gálvez Mejía.

Enmienda a la ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 097 de 2010.

6. Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara, por la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano.

Ponente: honorable Representantes William Vélez Mesa.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 1144 de 2009.

7. Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

Ponente: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 1158 de 2009.

8. Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Representantes Telésforo Pedraza Ortega, (C), Zamir Silva Amín, Fernando de La Peña M.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 1158 de 2009.

9. Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara, por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley

54 de 1989 modificatoria del artículo 53 del Decreto-ley 1260 de 1970.

Ponente: honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 1233 de 2009.

10. Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara, por la cual se crea el banco de Proyectos de ley-leyes, acuerdos distritales, municipales, locales, y ordenanzas en Colombia.

Ponentes: honorables Representantes Germán Alonso Olano Becerra, (C), Juan de Jesús Córdoba Suárez, Karime Mota y Morad, Germán Varón Cotrino.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 13 de 2010.

11. Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifican competencias para el juzgamiento de los actos administrativos expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Ponentes: honorables Representantes Juan de Jesús Córdoba Suárez, (C), Zamir Silva Amín, Carlos Fernando Motoa Solarte.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 336 de 2009.

12. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado, por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial.

Ponentes: honorables Representantes Telésforo Pedraza Ortega, David Luna Sánchez.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 464 de 2009.

13. Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Ponente: honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 783 de 2009.

14. Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005.

Ponentes: honorables Representantes Roy Leonardo Barreras Montealegre, (C), Jaime Enrique Durán Barrera, Carlos Arturo Gálvez Mejía, Clara Isabel Pinillos Abozaglo.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 925 de 2009.

15. Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 10 de la Ley 75 de 1968 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 925 de 2009.

16. Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o Código Penal.

Ponentes: honorables Representantes *José Thyrone Carvajal Ceballos, (C), y Jaime Durán Barrera.*

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 900 de 2009.

17. Proyecto de ley número 187 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifican parcialmente las Leyes 5ª y 3ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Representante *William Vélez Mesa.*

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2009.

18. Proyecto de ley número 270 de 2010 Cámara, “por medio de la cual se invierte la carga de la prueba en el proceso de filiación natural.

Ponente: honorable Representante *Karime Mota y Morad.*

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2010.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señor Presidente, Presidente para pedirle el favor en lo posible, con respecto al Orden del Día, en caso de que ahorita como van las cosas el Proyecto de la custodia compartida, que hace rato, pues hemos tratado de que se le dé debate acá en la Comisión, no se ha podido, estaba en cuarto ya lo bajaron nuevamente a quinto, como van las cosas pues ya prácticamente esta semana terminamos, este Proyecto se va a hundir, no va a pasar a ver si en lo posible se podía hacer un cambio en el Orden del Día para darle debate ahora señor Presidente.

Presidente:

Como no hay quórum decisorio doctor Carlos Arturo Gálvez, vamos a dar diez minutos de receso y le voy a pedir al señor Secretario que haga un llamado a los integrantes de la Comisión, para a ver si evacuamos hoy algunos de los Proyectos que están a consideración de la Comisión, diez minutos de receso.

Secretario:

Así se hará señor Presidente, no sin antes dejarle la constancia que los honorables Representantes del

partido Cambio Radical se encuentran en reunión de Bancada.

Presidente:

Cumplido el receso de diez minutos le ruego señora Secretaria llamar a lista nuevamente, al doctor Germán Navas, nos alegra que haya regresado y que se recupere en su salud.

Secretaria:

Sí Presidente, transcurrido el receso nuevamente volvemos a llamar a lista siendo las once de la mañana.

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar

Carvajal Ceballos José Thyrone

Córdoba Suárez Juan de Jesús

De la Peña Márquez Fernando

Gálvez Mejía Carlos Arturo

Giraldo Jorge Homero

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Legro Segura Ríver Franklin

Luna Sánchez David

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Mota y Morad Karime

Navas Talero Carlos Germán

Olano Becerra Germán Alonso

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Uribe Rueda Nicolás

Vélez Mesa William

Viana Guerrero Néstor Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús

Ávila Durán Carlos Enrique

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Pacheco Camargo Tarquino

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rivera Flórez Guillermo Abel

Varón Cotrino Germán.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señor Presidente, señor Presidente para pedirle el favor a su señoría y a la Mesa Directiva y también a todos los colegas para en lo posible hacer un cambio en el Orden del Día con respecto a que el Proyecto de ley de la custodia compartida pues está en el número quinto y estaba en cuarto, ahora está en quinto nuevamente, este Proyecto pues ya estamos a punto de terminar y yo me iría con un vacío inmenso, yo les pido la colaboración a todos, que uno defendiendo los derechos de los niños, este Proyecto es de suma importancia

para fortalecer los derechos de los niños en Colombia, es un Proyecto sencillo, el debate pues eso no amerita cosa larga tampoco, para pedirles el favor a ver en lo posible si cambiamos el Orden del Día para que le diéramos debate ahora señor Presidente, era eso señor Presidente y a los Representantes que nos acompañen en otros Proyectos que hay aquí, que ellos van a estar acá, pues pueden darle ellos continuidad pero este ya está casi que hoy finalizamos o esta semana prácticamente las comisiones y no se le ha dado debate señor Presidente, para ver si nos hacen ese favor, todo por los niños de Colombia, muchas gracias.

Presidente:

Tenemos el primer Proyecto, que es el Proyecto de acciones populares, que fue una solicitud que hizo el Gobierno Nacional, doctor Carlos Arturo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo comparto la apreciación del doctor Gálvez, este Proyecto de la patria potestad compartida, es necesario y es urgente y de no dársele trámite puede morir; este Proyecto ha estado durante más de seis sesiones en el Orden del Día, ha estado hasta en primer lugar y no lo hemos tramitado, la Ley 5ª, es clara, cuando no se le da trámite a un Proyecto queda en el orden para el siguiente, doctor Olano, así lo dice, yo no veo ninguna razón para que habiendo luchado tanto el doctor Gálvez por esto, hemos conversado con Jueces de Familia, abogados especializados, no vayamos a darle trámite primero a una situación como esta donde está de por medio la tranquilidad de los niños, sobre el síndrome paterntal se ha escrito mucho últimamente y sigue golpeando esta situación cuando los padres se separan; de manera que yo lo acompaño a usted doctor y quisiera que se le diera prioridad a este Proyecto por la infancia, lo otro puede esperar o puede, genera más discusión pero en este caso yo creo que el doctor Gálvez tiene toda la razón.

Presidente:

Continúa la discusión sobre el Orden del Día que ha sido leído, con la proposición modificativa presentada por el doctor Carlos Arturo Gálvez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karime Mota y Morad:

Buenos días Presidente. La verdad con todo respeto, la solicitud que hace el doctor Gálvez y el doctor Navas, yo sí quisiera proponerle que dejáramos el Orden del Día igual, todos estamos en igualdad de condiciones, llevamos muchas sesiones con los Proyectos esperando que sean debatidos, lo ideal es dejar el Orden del Día como está, arrancarlos en orden y que continuemos en la próxima sesión en el mismo orden en que estén.

Presidente:

Su propuesta doctora Karime es, el Orden del Día como está y dejar ese Proyecto para primero en el Orden del Día de la próxima sesión.

Interviene nuevamente la honorable Representante Karime Mota y Morad.

No, Presidente, en el orden que quede, si debatimos cuatro y queda de primero, perfecto; si debatimos dos, pues seguirá.

Presidente:

Continúa la discusión al Orden del Día leído con la modificación presentada por el doctor Carlos Arturo Gálvez, anuncio que va a cerrarse. Doctor Carlos Arturo Gálvez, usted está solicitando que el Proyecto del cual usted es ponente sobre custodia compartida se suba en el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez.

Sí señor Presidente, que se suba en lo posible, que se le pueda dar trámite en la sesión de hoy, en el primer punto; es que es un Proyecto muy sencillo señor Presidente, es corto, aquí no nos demoramos diez minutos en la discusión de él, para que le demos la aprobación que se merece, señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión al Orden del Día leído con la proposición presentada por el doctor Carlos Arturo Gálvez, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Votando Sí, se aprueba la modificación, porque no hacemos una cosa señor Presidente, fije unas normas para la aprobación de este Orden del Día, con eso nos evitamos tal vez algunas varias votaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Yo creo que aquí ya todos los Proyectos son de gran importancia, yo le sugeriría a usted arranquemos con el Proyecto que está de número uno en el Orden del Día, inclusive aquí está el Gobierno presente, hay un grupo de personas que están interesadas en el tema, sacamos este Proyecto también, es una derogatoria de dos artículos y posteriormente entramos en el Proyecto de ley que el doctor Gálvez ha mencionado, y al cual le podríamos dar también trámite de manera rápida, esa es la propuesta que yo hago.

Presidente:

Votando Sí, se aprueba la modificación que presenta el doctor Carlos Arturo Gálvez, votando No, se aprueba el Orden del Día como viene establecido para la sesión del día de hoy y que fue anunciado desde la reunión anterior como solicitud también de los ponentes y del Gobierno Nacional. Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario:

Entonces señor Presidente, con la advertencia que los que votan Sí, aprueban la modificación, que los que votan No, aprueban el Orden del Día como fue presentado por la Mesa Directiva a la Comisión:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No
Arboleda Palacio Óscar	No
Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	-
Carvajal Ceballos José Thyron	No

Córdoba Suárez Juan de Jesús	No
De la Peña Márquez Fernando	No
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	-
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	-
Legro Segura Ríver Franklin	Sí
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No
Martínez Rosales Rosmery	-
Mota y Morad Karime	No
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Olano Becerra Germán Alonso	Sí
Pacheco Camargo Tarquino	-
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No
Pedraza Ortega Telésforo	-
Pereira Caballero Pedrito Tomás	-
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	-
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Excusa
Silva Amín Zamir Eduardo	-
Soto Jaramillo Carlos Enrique	-
Uribe Rueda Nicolás	No
Varón Cotrino Germán	-
Vélez Mesa William	No
Viana Guerrero Germán Néstor	No

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día tal y como fue presentado por la Mesa Directiva, con la siguiente votación: siete (7) honorables Representantes votaron porque se modificara de acuerdo a la proposición del doctor Gálvez, y doce (12) honorables Representantes votaron para que quedara como fue presentado por la Mesa.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, aprobado señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. **Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara**, por la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 acciones populares y de grupo.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Ponentes: honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo, (C), Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Karime Mota y Morad, Rosmery Martínez Rosales y Carlos Enrique Ávila Durán.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 235 de 2010.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Con fundamento en las consideraciones expuestas, proponemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura:

Gracias, Presidente. No, yo simplemente quisiera proponer que alguno de los ponentes no los veo aquí, solo la doctora Karime, se sirva por favor dar una explicación a este Proyecto, cuál es el interés del Gobierno en esta situación, porque aquí se pretende modificar una situación producto de la Constitución del 91, sobre las acciones populares, que es muy importante para muchos ciudadanos y lo mínimo que puede hacer esta Comisión, es a pesar de la premura del tiempo y a pesar de todas las circunstancias, darle un debate a este Proyecto pues que amerite por lo menos un conocimiento de los dos artículos que se pretenden derogar, cuáles son las razones, las circunstancias, eso ha sido una erogación para el Estado ¿de qué tipo, de qué tamaño? ¿Cuáles son los derechos en los cuales se han beneficiado los ciudadanos en el país con estas acciones populares? Porque creo que el tema tiene como se dice popularmente tanto de largo como de ancho y creo que la Comisión no puede pasar este Proyecto tan importante para el andamiaje de la Constitución Política de Colombia, de lo que significan los derechos de los ciudadanos, sobre todo de participación, de los derechos que están en esa Constitución y que tanto avalamos y que tanto defendemos los colombianos.

Entonces señor Presidente, quisiera rogarle a usted que por favor tanto que la ponente que se encuentra, la doctora Karime como el Gobierno, pues hagamos un debate sobre esta situación que se está proponiendo. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Así se hará doctor Franklin Legro, aquí se encuentra presente el Gobierno con la Viceministra del Interior y está también la ponente la doctora Karime Mota.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karime Mota y Morad, como ponente del Proyecto:

Gracias, Presidente. Para los compañeros de la Comisión, pues yo pienso que es importante aclararles que en ningún momento se va a quitar el derecho a poder instaurar las acciones populares, sino que en el momento que se aprobó la Ley 472 de 1998, en el artículo 39 y artículo 40, se reconocían unos incentivos, unas recompensas individuales para las personas que impetrarán las acciones populares, la

Corte Constitucional en Sentencia 459 del 2004, consideró ilegítimo estas recompensas individuales para quienes protegen judicialmente un interés colectivo, estas acciones populares se van a seguir llevando a cabo, se pueden seguir impetrando, pero sin que se obtenga ningún tipo de remuneración al respecto, ya que los mismos presupuestos de las alcaldías, se han visto perjudicados con el tipo de acción, por tantas acciones populares que se están llevando a cabo y han tenido que trasladar recursos del Plan de Desarrollo, para poder cumplir con lo que han mandado los jueces con esta figura; se va a continuar con la acción popular y lo que se pretende derogar son los incentivos económicos que reciben por llevar a cabo las acciones populares. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Normalmente señor Presidente, en las legislaciones contemporáneas, este tipo de incentivos es para buscar culturizar la gente de que utilicen estos instrumentos para defender ya sean los derechos colectivos, los derechos individuales u otro tipo que hace necesario de instrumentos para que se regule y se pueda en un momento dado defender temas importantes para la comunidad; de tal manera que cuando se establecen este tipo de incentivos es simplemente provisionales; en nuestra legislación quedó permanente y lo cierto es que sí han abogado a los entes territoriales a una situación calamitosa en sus recursos económicos y ya prácticamente hay unas mafias de abogados por todo el país, entorpeciendo las labores de los alcaldes, de los gobernadores, etc.; implica necesariamente que las leyes así sean las normativas que en este caso estamos tratando de regular, en este tipo de temas, implica necesariamente y esa es la razón de ser del Congreso, las leyes no pueden ser obviamente cuando presentan algún tipo de anomalías o de injusticias, pues no pueden ser eternas; de tal manera que es válido que aquí se presente esta situación, ya lo hemos intentado en el pasado, quitar estos incentivos, porque repito, en las legislaciones modernas es simplemente para buscar que la gente culturalmente empiece a utilizar este tipo de instrumentos, en este caso para los derechos colectivos.

De tal manera que es válido que el Congreso ya después de varios años de estar en vigencia este tipo de incentivos, los retire, para que cualquier ciudadano que vea que se está lesionando un derecho colectivo, pues pueda impetrar la acción correspondiente.

De tal manera señor Presidente, que yo no le veo ningún problema que el Congreso hoy retire esta situación, este incentivo, porque está lesionando enormemente las finanzas de los entes territoriales; que se congestione o no la justicia, pues ese no sería un argumento válido, sino que la gente debe a *motu proprio*, conciencia social que debe tener para este tipo de casos, promover una acción porque le nazca y no porque tiene algún interés económico; de tal manera que es válido lo que estamos aquí tratando hoy de debatir y ojalá sea aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero, para una moción de orden:

Yo recibí la semana pasada un correo de una Asociación de Discapacitados y tiene que ver con esto, en la cual me decía que habían solicitado una Audiencia Pública, es más, en la comunicación me dicen que esa se le entregaron a un señor, dice así, textualmente, Emiliano Rivera, y que han esperado que le fijen su Audiencia Pública, para ser escuchados y curiosamente yo quisiera saber antes de mi intervención en otros temas, si efectivamente esto se hizo, don Emiliano, qué pasó con esa Audiencia, ¿por qué no se le concedió? Entre otras cosas porque es un derecho constitucional del ciudadano intervenir en el trámite de la ley y ser oído y la misma Ley 5ª dispone que cuando se hace una audiencia los ponentes deberán incorporar dentro de su trabajo, las observaciones de porqué la acatan o no la acatan, y yo no he visto que se me informe por parte de los ponentes, si la audiencia se hizo o no se hizo y aquí una persona se me acercaba y me decía que habían solicitado su audiencia y no se la concedieron; en la democracia como esta, donde nosotros representamos al pueblo, pues lo ideal es escucharlos a ellos antes de tomar determinaciones, nosotros somos representantes de unas colectividades y a ellas debemos escucharlas; entonces yo quiero que me explique el señor Emiliano Rivera, si es cierto que esa solicitud se hizo, y por qué razón no se le ha dado trámite a tal audiencia pública; por ahora esa es la primera intervención que voy a hacer.

Presidente:

Se le concede la palabra al señor Secretario, doctor Emiliano Rivera, para responder la inquietud presentada por el doctor Germán Navas.

Secretario:

Sí señor Presidente. Con relación a la inquietud planteada por el doctor Germán Navas, la Secretaría General de la Comisión, tiene que informar lo siguiente. Llegó la solicitud, se le dio tránsito a los ponentes, los ponentes estuvieron informados de la solicitud de Audiencia Pública, ellos mismos además la habían solicitado con anterioridad a esta nota, y se había aprobado por proposición presentada en esta Comisión, fue aprobada en septiembre 29 de 2009, según el Acta 11, pero sin embargo este año los señores ponentes, solicitaron que con el objeto de rendir ponencia al Proyecto, y como quiera que el tiempo ya estaba agotándose, le solicitaron a esta Comisión, la cual votó afirmativamente, no hacer la Audiencia Pública, ya le informo doctor Germán Navas, quiénes votaron, si usted así lo considera pertinente.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Con la venia de la Presidencia no es diálogo, es una precisión; como el doctor Emiliano Rivera lleva mucho tiempo acá, y es ducho en esto, díganme ustedes si en la Constitución o en la ley se dice que nosotros como ponentes tenemos la facultad de rechazar una audiencia pública, que ha sido solicitada por el constituyente primario, si esa facultad la

tenemos nosotros, de rechazarla; quiero saber eso porque me preocupa que cuando la Constitución consagra el derecho de participación del ciudadano, nosotros podamos abrogarlos, la dificultad de decir, no lo atendemos, y digo esto porque aquí estamos sembrando un vicio de inconstitucionalidad y sé que aquí hay abogados; nosotros teníamos la obligación de darle la oportunidad al pueblo de ser escuchado acá, a efecto de que en nuestra ponencia se dijera si aceptábamos o no, las razones de ellos, eso dentro del cuerpo de la providencia; pero que yo conozca señor Secretario, y si la hay díganmela, alguna disposición que nos autorice a nosotros a decir, no hacemos audiencias públicas, porque no se nos da la gana. Gracias.

Secretario:

Honorable Representante, las audiencias públicas tiene un origen legal, está consagrado en el artículo 230 de la Ley 5ª, la Ley 5ª, establece que es la Mesa Directiva la que permite y dispone las horas y la forma de llevarse a cabo la Audiencia Pública, sin embargo como le manifesté, fueron los mismos ponentes los que lo solicitaron a la Mesa Directiva a través de la misma Comisión, la Comisión la decretó, pero fueron los mismos ponentes los que después solicitaron que no se hiciera audiencia pública, para poder rendir oportunamente la ponencia, y fue retirada por la mayoría de los integrantes de esta Comisión, entre los cuales votó usted doctor Germán Navas Talero, el retiro de esa audiencia pública, voto afirmativamente, fue retirada con 21 votos el 18 de mayo de este año; eso tiene que decirle la Secretaría, doctor Navas, según el Acta 30, a lo que tiene a la pregunta por usted formulada.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Perdón, hacerle la precisión, usted dice 18 de mayo de este año, doctor a nosotros se nos ilustró exactamente sobre eso, o simplemente una de las tantas proposiciones que pasan ustedes, porque uno muchas veces y lo reconozco ante la opinión pública, cuando le presentan un problema como este, uno dice sí, se aprueba la proposición, pero no nos explicaron el fondo, y yo considero y si lo hice, me arrepiento de haberlo hecho, porque yo no puedo violar un derecho constitucional y legal, que es el de la participación ciudadana, acepto, de pronto obramos así, pero considero que nosotros estamos dando pie a que si esta ley llegare a ser aprobada, se caiga por vicios de trámite, por inconstitucionalidad, porque no se le dio la oportunidad al constituyente primario, al pueblo que lo estaba pidiendo, de que lo escucháramos, entonces yo sí me hago responsable si vote, de no haber pedido suficiente ilustración sobre el tema.

Y segundo, que considero que no lo podíamos hacer, no lo podíamos hacer, nosotros no tenemos ninguna facultad para rechazar las peticiones de los ciudadanos que quien ser oídos acá; de manera pues que yo insisto, es necesario oír a estas personas, porque hay criterios distintos y yo en la ponencia, no he visto en ninguna parte que los ponentes nos digan que analizaron la comunicación que ellos les

enviaron, no los mencionan para nada, y la Ley 5ª dice que cuando hay audiencia o se presenta solicitud por escrito de la ciudadanía, se debe decir por qué no se acepta, no estoy inventando nada y el doctor Arboleda que es constitucionalista consumado de tiempo A, sabe que eso es cierto, nosotros no podríamos aquí de plano violar la Constitución, al negarle al pueblo la participación en la elaboración de una ley.

Presidente:

Doctor Germán Navas, yo quiero decirle a usted que esa proposición fue ampliamente sustentada por el doctor Heriberto Sanabria, discutida esa y otras proposiciones ampliamente por la Comisión Primera, luego no es una situación de carácter constitucional, sino de carácter legal y que la resolvió la Comisión Primera, doctor Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente. Simplemente quiero que me hagan una precisión, señor Presidente, es que según leyó el señor Secretario, el argumento que esbozaron los ponentes para pedir la revocatoria de la Audiencia, es poder presentar oportunamente la ponencia, mi pregunta es, estamos al límite del tiempo para la presentación de la ponencia, o estamos al límite del tiempo para que este Proyecto de ley alcance a ser Ley de la República en esta legislatura; es decir, quiero que me precisen si la razón por la cual se revocó la audiencia es porque estamos en el límite del tiempo.

Presidente:

Señor Secretario, le ruego informarle entonces al doctor Rivera. Doctor Rivera, lo tiene claro que este es el primer debate al Proyecto.

Secretario:

Sí, es el primero, lo pueden pedir en Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

No, si es el primer debate, yo sí quiero pedirle a los ponentes, pero en general a la Comisión, es que me parece que es de mala presentación, que ya habiéndose aprobado una audiencia, luego se revoque y si además no estamos en límite de tiempo, yo pensaría que lo que conviene que hagamos, es que esta Comisión apruebe nuevamente la celebración de la Audiencia, que la Mesa Directiva fije una fecha y hacemos el trámite como corresponde, es decir no encuentro razones para revocar la audiencia, si no tenemos límites en el tiempo.

Presidente:

Doctor Guillermo, le recuerdo que usted también votó la revocatoria de esa audiencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias, Presidente. Que importante este Proyecto de ley para el estado de derecho colombiano, muy importante que en esa figura de la acción popular no se convierta en un negocio, sino que esa ac-

ción popular sirva para defender los derechos de los ciudadanos y las personas que se unen; yo le quiero dar un ejemplo Presidente, que nos pasó en el Departamento del Putumayo, nosotros gestionamos, el Congreso de la República, desde el Plan Nacional de Desarrollo, con toda la ayuda de los Parlamentarios, una obra que es la pavimentación Santiago el Encano, al presentar esta obra unos particulares presentaron una acción popular; la obra costaba treinta y cinco millones óiganme bien, y por el solo hecho de esa acción popular, de esos treinta y cinco mil millones, si ganaban esa acción popular los que interpusieron esta acción, se iban a quedar con diez mil millones, diez mil millones de recursos del erario público de la Nación para infraestructura para unos particulares; yo quiero decir aquí que felicito a las personas que trajeron y al Gobierno, este Proyecto de ley al Congreso de la República, porque una acción popular no se puede convertir en un negocio para particulares, y a mí sí me parece que aquí lo debo decir porque yo siempre me he caracterizado por decir las cosas de frente, qué pasa, por qué el doctor Navas no quiere que este Proyecto siga su circunstancia, siga su trámite, me parece muy raro que no le esté ayudando a la transparencia, sobre todo en los manejos de los recursos que se apropian para las diferentes obras en las diferentes regiones, la acción popular se ha vuelto no una defensa, para la gente y los ciudadanos y las comunidades, sino la acción popular se ha convertido Presidente, en un negocio de unos particulares, en este momento hay empresas de abogados, solo dedicados a presentar acciones populares para cobrarle sus incentivos, por eso estoy totalmente de acuerdo con que hoy le demos el trámite a este Proyecto de ley que lo necesita Colombia, y lo necesitan muchas de las obras que están haciendo en el país, porque con acciones populares se están atravesando al desarrollo y el progreso, sino le quitamos ese incentivo, no es loable lo que está buscando una acción popular, lo que están buscando en este momento particular es enriquecerse con los recursos que nosotros aquí en el Congreso de la República y en el Plan Nacional de Desarrollo, aprobamos en el Presupuesto General de la Nación, lo tengo que decir con mucha claridad, porque tuvimos uno de estos ejemplos en el Departamento del Putumayo, en una gran obra y gracias a las veedurías, gracias a los conceptos ambientales, gracias a los gremios de la producción, logramos que esta acción popular no se hiciera a pesar de que los particulares querían quedarse con diez mil millones de pesos. Muchas gracias.

Presidente:

Es que en aras del tiempo y del orden, ya hay una proposición que fue aprobada, derogando esa audiencia pública, no significa eso que en el proceso de la ley, por ejemplo en el trámite ante el Senado, se cumpla la audiencia pública; entonces no habría ningún vicio finalmente si el Proyecto se convierte en ley, porque ha habido más tiempo para hacer la audiencia pública, ya la Comisión tomó la decisión que tenía que tomar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez, para una moción de orden:

Presidente, lo que pasa es que el hecho de que uno haya votado en un sentido específico, no lo inhabilita para que ese mismo acto se pueda revocar, es probable que a mí me haya sucedido lo que le sucedió al doctor Germán Navas, que en medio del cúmulo de proposiciones que aprobamos, quizás iba incluida esa y no nos dimos cuenta, pero me parece, repito, de mala presentación, que esta Comisión, inicie con el trámite, dejando de hacer una audiencia pública, yo en mis ocho años de Representante a la Cámara, eso no ha sucedido nunca, una audiencia pública aprobada se hace y me parece que es de buena presentación, así que yo le ruego antes de entrar en el debate de fondo, si la Comisión decide que entremos en el debate de fondo lo hacemos, no tengo ningún inconveniente, pero por pura presentación, porque este es un tema muy importante, yo le sugiero respetuosamente al equipo de ponentes, y en general a todos los compañeros de comisión, que revisemos esa revocatoria de la audiencia, que le demos aprobación, que la hagamos y que luego iniciemos el trámite respectivo del Proyecto de ley, si deciden otra cosa, no hay ningún inconveniente, Presidente.

Secretario:

Me permite hacer una claridad honorable Representante y señor Presidente. Señor Presidente y honorables Representantes, el doctor Eduardo Quijano Aponte, aquí presente creo, radicó en esta Comisión un extenso escrito, que se le dio trámite a los ponentes, en ese extenso escrito están algunas de las observaciones que él plantea al Proyecto, los ponentes recibieron el escrito inmediatamente, porque la Secretaría le dio tránsito de copia a cada uno de los ponentes el 30 de septiembre del año anterior, o sea los ponentes están enterados de las observaciones que el doctor Quijano quiere hacerle conocer a esta Comisión, la Secretaría como tal señor Presidente, y atendiendo instrucciones de la Mesa y de acuerdo a la proposición que se aprobó aquí, tiene que manifestar igualmente que de acuerdo al artículo 230, es la Mesa Directiva, la que tiene la facultad de decretar una audiencia o no.

Igualmente señor Presidente, y de acuerdo a la pregunta que usted me hizo, si esta audiencia pública se puede hacer en el tránsito de este Proyecto de ley, si se puede hacer, se puede hacer en el Senado de la República, si el Proyecto llega allá.

A mí me da pena, es que la información que me están brindando es muy importante.

Presidente:

Perdón doctor Guillermo. Si es del caso, yo no tengo ningún problema en escuchar a todo el mundo, usted sabe que yo como lo dije la vez pasada, yo no tengo ningún problema doctor Guillermo, inclusive en decretar cinco minutos para que se escuche a las partes, yo no tengo ningún problema, lo que quiero es que no nos quedemos tampoco todo el tiempo aquí sobre este tema, y lo gastemos y no lo invirtamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, yo primero le sugiero que no se moleste, este no es un tema para que se exalten los ánimos. Lo segundo, me acaban de dar una información que yo sí quisiera confirmar, me dicen que sobre ese documento que menciona el señor Secretario General, los ponentes no han recibido la información que aquí se ha dicho han recibido; ahora, por una parte eso. Segundo, una audiencia no solamente tiene el propósito de escuchar los argumentos de una persona interesada, en una audiencia pública se inscriben muchos interesados, para ser escuchados por los ponentes y por la Comisión, de tal manera que el trámite de la audiencia no es un trámite menor, y yo no vuelvo a pedirle el uso de la palabra señor Presidente, porque no quiero que al terminar su muy brillante período en este Congreso, ahora que se nos va para el Parlamento Andino, usted se vaya con los ánimos alterados, pero lo que sí quisiera es dejar sobre el tapete nuevamente la necesidad de que por presentación frente a un tema tan importante, esta Comisión desarrolle la audiencia pública que inicialmente había sido prevista.

Presidente:

Continúa la discusión a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias a usted por el uso de la palabra y a los miembros de la Comisión por la discusión. Presidente, arranquemos señalando que la decisión que se va a tomar hoy no se va a tomar como algunos quisieran, a las carreras, acá hay diversas opiniones sobre el fondo del Proyecto, quienes hemos ejercido el derecho en la baranda, o sea en el juzgado público, tenemos diferentes visiones o tal vez de quienes no lo han tenido que hacer, quienes hemos ejercido el derecho y quienes hemos abocado a las acciones populares, entendemos la bondad de ese mecanismo, y entendemos la bondad de ese mecanismo porque muchas veces terminan siendo los jueces por ausencia de capacidad en el Gobierno o en el legislativo, quienes terminan tomando decisiones de fondo en materia incluso legislativa; así que Presidente, yo creo que lo lógico de esto después de resuelto el problema de la Audiencia, si lo van a resolver o si no, es que el autor del Proyecto que es el Gobierno intervenga, yo siempre he renunciado al incentivo cuando he interpuesto acciones populares, por una simple razón; porque siempre las he interpuesto siendo servidor público y mal haría en no hacerlo, pero si no es por las acciones populares, por ejemplo problemas como el de la contaminación en Bogotá, nunca se hubiera podido resolver, porque Ecopetrol en este Congreso, siempre tuvo más fuerza y más capacidad, permítenme la expresión, de muñequero a través del lobby, que lo que se logró hacer en los estrados judiciales.

Entonces este es un tema no de poca monta, no de poca monta, acá hay de por medio una herramienta jurídica, judicial muy importante para los ciudadanos, y muy importante para los abogados,

que yo creo que hay excesos, claro que hay excesos, muchos, no sé si existirá como lo dijo el doctor Guerra, un cartel, conformado entre los jueces y los abogados, si existe hay que denunciarlo, como se denunció hace poco el cartel de contratistas de Bogotá, por ejemplo; pero más allá de eso lo que hay que determinar hoy es que estamos en un debate y en ese debate tenemos la capacidad, pero adicionalmente la tranquilidad de expresar todos y cada uno de nuestros criterios, yo creo que la derogación de los dos artículos es una salida fácil que no resuelve nada el problema, yo creo que lo que merece esta norma es una reglamentación estricta, y por eso pediría que la señora Viceministra tenga la posibilidad perdón, de exponer cuáles son los argumentos de fondo sobre la materia.

Ahora, en segundo lugar Presidente, qué ha habido en algunas ocasiones abusos. Bueno, acá faltó otro actor que es la justicia, señor Presidente, la Federación de Municipios, usted que se estaba ahora recorriendo la sesión, informando cuáles son sus argumentos, lo cual también es legítimo, la justicia también debe tener un asiento en esta discusión y si hubo tal concertación para aprobar la reforma a la justicia el pasado jueves, uno no entiende por qué razón en este tema en particular no existe, saben ¿por qué razón? Porque esta es una herramienta ciudadana, que supuestamente a nadie le debería interesar, pues hay a muchos que nos parece vital ser parte de la discusión.

Entonces con esto concluyo Presidente, resuelta la discusión de la Audiencia dándole la razón al doctor Guillermo, creería yo, es lo más lógico o no, pues procedamos a oír a los autores del Proyecto, que es el Gobierno, ahí está la señora Viceministra y después a quienes están de acuerdo con el Proyecto, como ya lo expresó muy concretamente y muy juiciosamente la doctora Karime, y después permítanos a quienes no estamos de acuerdo con el Proyecto, poder expresar nuestra posición, yo creo que esto no es de blanco y negro, yo creo que esto merece un punto medio, y ese punto medio se puede lograr, se puede lograr con unas claras condiciones a la hora de presentar por ejemplo la demanda, como también se puede lograr con unas claras consideraciones por parte del juez, es que es el juez quien termina tasando el incentivo, no es ni el Gobierno, ni el legislativo, ni el abogado, pues esas limitaciones se les puede imponer a la justicia, pero yo creo que irnos al punto de que no exista, sí me parece que es un contrasentido si usted revisa la exposición de motivos de la entonces que en ese momento tramitó el doctor Carlos Medellín, como Ministro de Justicia.

Presidente:

Muchas gracias, doctor David. Bueno como se ha solicitado también la intervención del Gobierno, la doctora Viviana Manrique, Viceministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Viceministra del Interior, doctora Viviana Manrique Zuluaga:

Gracias, Presidente. Bueno realmente lo que el Gobierno Nacional quiere plantear hoy ante esta honorable Comisión, tiene que ver precisamente con la razón de ser de por qué estamos proponiendo que

se supriman totalmente estos incentivos, que están en el artículo 39 y 40, de la Ley 472. Primero, porque como yo lo había planteado el doctor Mantilla, la razón de ser de las acciones populares, está precisamente orientada a proteger los derechos colectivos, derechos colectivos que realmente atañen a todos los ciudadanos y de ninguna manera estamos en contra de acabar con la acción o de cambiar su fondo realmente, nosotros creemos que es una acción muy útil para los ciudadanos que debe seguir existiendo, pero que en este caso, no con los incentivos que se han planteado en estos dos artículos; creemos que esto hace parte de la conciencia que deben tener los ciudadanos y que esto lo demuestra la cantidad de acciones, no solamente que se han presentando, sino que han tenido éxito y que realmente han llegado a proteger los derechos colectivos.

En este sentido realmente lo que hemos planteado es que es deber de todo ciudadano velar por esa preservación, por esa conservación de los intereses públicos, acudiendo a las autoridades correspondientes, pero no a cambio de un incentivo económico, creemos por ejemplo como lo han planteado las alcaldías municipales, que son muchas las acciones populares las que realmente se han convertido en un mecanismo que se han comenzado a ver como un negocio rentable para unos pocos y realmente no ha mostrado y muchas veces no ha cumplido con el fin de proteger el derecho colectivo.

El doctor Luna planteaba que hay muchos casos que se deberían discutir, yo creo que eso es necesario y por eso está acá el doctor Gilberto Toro, él conoce muchos casos que han planteado, se han planteado en las alcaldías, que se han planteado en los municipios, inclusive hay muchas sentencias, algunas de las que yo tengo acá, que han demostrado muchas veces que la acción popular se ha utilizado de una manera temeraria e inclusive de mala fe; no solamente algo que estamos diciendo hoy, el Gobierno Nacional o los alcaldes, también lo ha planteado la sociedad civil, cito por ejemplo una opinión que planteó la Corporación Excelencia a la Justicia, donde decía que el incentivo ha generado una serie de distorsiones en la aplicación de la figura y que existe un grupo de personas que inician acciones populares de manera indiscriminada, con el único objetivo de obtener el pago o incentivo económico; así mismo en otros casos se ha planteado que estos incentivos se han convertido en estímulos perversos para la presentación de acciones populares, de una manera en que se ha permitido que esos propios montos resulten muy atractivos a los particulares, frente a implicaciones, frente a niveles de responsabilidad que comporta generalmente la presentación de una acción popular.

Cuando hacía referencia a la posición que han tenido diferentes sentencias, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, tenemos algunas que puedo citar rápidamente, por ejemplo; la Sala ha expresado en el caso del Consejo de Estado, Sesión Tercera Contencioso Administrativo, que pues está ya a disposición de la honorable Comisión; la conducta del demandante no solo es temeraria sino además de mala fe, resulta evidente que la falta del fun-

damento de hechos y pretensiones de la demanda, no sean sustentados debidamente, encontramos muchos casos en los que no se sustenta realmente cuáles son las acciones, los fundamentos de hecho que fundamenta la acción popular, sino que de manera contraria se presenta rápidamente con una sucesión de hechos, que no se fundamentan jurídicamente y que muchas veces no configuran la acción popular como debería ser, que no demuestra la protección del interés colectivo, que no demuestran la protección del interés colectivo, y realmente en lo único que se está buscando es ese incentivo económico.

Hay otra sentencia también del Consejo de Estado, donde la propia consejera ponente, plantea que el juez se encuentra muchas veces con demandas y con acciones populares que no tienen un soporte probatorio, que son temerarias, donde los demandantes tratan de buscar y utilizar una acción ciudadana, de naturaleza pública, sin elementos de juicio y muchas veces sin tener certeza de sus aseveraciones, lo que demuestra un abuso del derecho en sus causas más relevantes para la congestión judicial; bien lo decía también el doctor Mantilla, se ha generado una congestión judicial, pero hoy no estamos planteando que esa sea la única razón, fuera de que se genera una congestión judicial, se está malutilizando el mecanismo, que es la principal razón y se está prácticamente gastando el presupuesto público de los municipios más del 50% en el pago de acciones populares; nosotros como Gobierno Nacional, reiteramos la importancia de la acción popular, la importancia de este mecanismo para los ciudadanos, pero sí estamos convencidos que el mecanismo, el incentivo ha dañado el fondo, la naturaleza de la acción popular y ha afectado no solamente los presupuestos públicos, sino también la iniciativa de proteger el interés colectivo. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señora Viceministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

La escuché con atención Viceministra, yo no creo que sea 50% del presupuesto, usted no tiene ninguna prueba de eso, pero bueno, es especulación válida en toda discusión política. Usted me habló de que los incentivos eran malos y por eso hay que acabarlos, pero sin embargo ustedes los patrocinan y los siguen usando, los crímenes del Estado, mal llamados falsos positivos fueron resultado de los incentivos o no doctora; sin embargo parece que le han puesto, estoy mostrándole a la Viceministra no a usted, Viceministra, en este momento existen incentivos para las personas que colaboren con la justicia, y les dan a los delatores, les dan bonificaciones a quien ayude a la captura de un delincuente, es que eso está bien, yo no veo por qué no esté bien que al ciudadano se le motive para que denuncie, aquí este incentivo que yo quisiera que se regulara y no se oprimiera más bien, busca eso, que el ciudadano le ayude a la administración a descubrir dónde están los entuertos, pero me parece especulativa su afirmación del 50%, y segundo le pregunto, ¿el Gobierno sigue dando incentivos a quien denuncie la

participación de los delincuentes, a quien ayude a su captura, eso lo seguimos haciendo o no Ministro?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa, para una moción de orden:

Gracias Presidente. Me preocupa en este Proyecto de ley, lo que acaba de decir el doctor Germán Navas, cambia, aquí estamos hablando de unos incentivos que unos particulares buscan representar una acción popular, la acción popular, aquí lo ha dicho la Viceministra, es muy importante, está en la ley, pero los incentivos son los que nos preocupan, porque hay particulares que buscan hacer negocio, yo no sé doctor Navas, yo he sido muy directo, porque usted defiende tanto unas cosas, pero aquí sí me preocupa, siempre con usted hemos tenido grandes discusiones en este período legislativo, yo no sé cuáles son sus relaciones oscuras con este tema; y se lo digo de frente, con el tema de defender los incentivos de las acciones populares, cuando unos particulares se están enriqueciendo a costa del Presupuesto General de la Nación, y se lo digo así sinceramente, así como se lo digo, y quiero decirle eso Presidente, yo no entiendo, porque este Proyecto de ley lo necesita Colombia, lo necesita porque hemos tenido varios problemas, los municipios tiene muchos problemas, y aquí está el Presidente de la Federación de Municipios, y hay temas, no doctora, falta de respeto del doctor Germán Navas, todo el tiempo me dijo que yo era el socio del DMG, y ahí está en el Departamento del Putumayo, que el DMG, fue el que me sacó del Congreso, para que vea doctora, y yo hoy sí tengo que venir aquí a pedir la réplica, pero le quiero decir, en este tema lo importante y aquí está el Presidente de la Federación de Municipios, es que los municipios se dedicaron a pagar incentivos a particulares, cuando en la acción popular se creó fue para defender el tema colectivo y eso sí me preocupa, y tranquilo que en la Corte Suprema doctor Germán Navas, me aguantó otra denuncia, si usted lo quiere, pero aquí tengo el fuero. Gracias.

Presidente:

Es una réplica doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Pues claro doctor. Conociéndolo como lo conozco a usted, usted no se quedaría callado y usted ha debido pedirle un poquito de mesura en la forma en que se dirigió a mí, es parte de la disciplina, pero no voy a contestar ofensas por contestar ofensas; quiero decirle al Parlamentario que se refirió a mí, que nunca en mi vida he hecho nada absolutamente oscuro como usted lo dice, soy abogado y sé derecho doctor, y creo que mis advertencias y mis denuncias son aceptadas racionalmente por la Corte; de manera que no es tema que tengamos que traer a colación, yo no sé que tenga que usted que ocultar, yo no tengo nada que ocultar, pero quiero precisarle para su deficiencia neuronal, que yo no estoy negando que haya abusos de los actores, yo no estoy reconociendo, se ha venido abusando de las acciones populares, pero si yo tuviese un niño con el síndrome de Down, yo no le cortaría la cabecita, ni lo mataría, no, buscaría

educarlo, permitirle vivir en sociedad, y hasta como ha acontecido últimamente que pudiese ser bachiller y profesional, yo comparto la apreciación de que se está abusando de las acciones populares, yo no lo niego, pero también considero que no se deben cortar de tajo los incentivos, así como el Gobierno no lo ha hecho para conseguir que el ciudadano le ayude a perseguir al delincuente, y eso está bien, todos quisiéramos que el ciudadano actuara doctor, porque sí, porque le nace, pero no lo hace, entonces hay casos en que es válido el incentivo, es que como usted no me permitió a mí explicar todo, porque usted quería era sacarse un clavo con Germán Navas, y yo no sé porqué, yo nunca lo he clavado a usted con un zapato, ni con una puntilla, ni con nada, yo simplemente en presencia de todos ustedes hice observaciones en los debates, jamás he ofendido aquí a nadie, y si a alguien he ofendido, le ruego me disculpe, pero jamás ha sido mi intención ofender a nadie, yo le estaba preguntando esto a la doctora, porque de plano no podemos rechazar el incentivo, no lo podemos rechazar de plano, no olvide que el ser humano necesita ciertos incentivos, hasta en el colegio, cuando nos dan una medalla, un permiso, es un incentivo para que nosotros, lo que hay es que racionalizar este pago de los incentivos, no acabar con ellos, yo soy enemigo de los ofrecimientos que se hicieron a las Fuerzas Militares del *body account*, por tanto muerto le pago, está mal, pero yo no niego que quien haya hecho o realizado una acción heroica en un combate, no haya necesariamente que darle la recompensa; hay que racionalizarlas, así como el Gobierno las está racionalizando en aquel aspecto, pero sigue haciendo uso de ellas en cuanto a la eficaz colaboración con la justicia por personas ajenas a los hechos.

Pues yo no veo porque usted y yo Ministra, tengamos que abrimos o no, yo tengo una propuesta, traigo una propuesta de racionalizar esto, de establecer unos prerrequisitos, esa la tengo yo acá que me ha acompañado el doctor Franklin Legro, el doctor David Luna, una de las ponentes, la doctora Clarita Pinillos, la tenemos acá, es más juiciosa, no es radical, le insisto, si ustedes tiene un niño enfermo ¿le cortarían la cabeza? Yo no, yo trato de rehabilitarlo, trato de readaptarlo, y a mí las acciones populares me han parecido buenas, yo sé y lo sabe todo el país, que han golpeado a ciertas personas; yo recuerdo que el doctor Fernando Londoño, en unas de sus últimas intervenciones aquí, en la Comisión Primera, sentenciaba la muerte de las acciones populares, sentenciaba la muerte de la tutela, ¿por qué? Porque si no hubiera sido por estos incentivos el país no hubiese conocido nunca lo que había detrás de Invercolsa, y por eso me duele y por eso se convierte de atacante a hacerlo, yo considero que no, que lo que debemos es racionalizar la demanda como tal, ponerle algunos requisitos, de posibilidad, aquí están para que ustedes, me hubiera gustado si en vez de ir a agredirme a mí, hubieran preguntado, ¿qué es lo que usted quiere? Yo puedo con usted conversando doctora y sé que nos podemos entender de abogado a abogado, y con la lógica propia de una sociedad convulsionada como la nuestra, donde yo le estoy diciendo al ciudadano, mire, ayúdeme a

acabar con la corruptela, y yo le daré este incentivo, pero me racionalizó el acceso a eso; le pido que me demuestre un interés particular, no sé si el señor Presidente, me diera cinco minutos para entregarle la propuesta a la doctora, le aclaro, no es de mi cale exclusivo, esta propuesta viene de una universidad muy seria, la Universidad del Rosario, donde yo consulté el tema, me han mandado una propuesta, pero mire, esto es cierto, que se estaba abusando de ella, pero valdría la pena racionalizarla previo estos procedimientos, para evitar la especulación de que habla usted doctora; a propósito, es un placer conocerla, no la había visto anteriormente, veo que tiene buen gusto el Ministro y discúlpeme si en algo la he incomodado doctora. Muchas gracias, muy amable.

Presidente:

La Presidencia no quiere cometer ninguna celeridad en este Proyecto, veo que hay que escuchar otras voces, por eso voy a permitirme si no hay oposición de la Comisión, que se escuche al señor Presidente de la Federación Colombiana y Alcaldes y también al doctor Quijano y así nos evitamos incomodidades y creo que se genera una amplitud para la toma de la decisión de la Comisión; si no hay oposición, declaro sesión informal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente, ni más faltaba que voy a expresar acá oposición alguna para que cualquier ciudadano tenga la posibilidad de intervenir, yo simplemente, mientras que el debate avanza, quiero que la señora Viceministra, me ayude a corroborar cifras, me informan que el Consejo Superior de la Judicatura, en su Sala Disciplinaria, tiene una altísima cantidad de sanciones juristas que han malutilizado la acción popular, incluso en esas acciones, contemplando retirarles de manera definitiva su tarjeta profesional, yo quisiera corroborar esa cifra por favor para saber si es cierto que están actuando como informan en la Secretaría General de ese estamento.

En segundo lugar, recuerdo como si fuera ayer a un ciudadano colombiano que tenía por misión o por labor, interponer pérdidas de investidura, y lo recuerdo muy bien, además porque fui objeto de dos de ellas, cuando era concejal de la ciudad, y en una de esas arremetidas de ese ciudadano en contra del Congreso de la República, presentó si mal no estoy unas quince o dieciséis pérdidas de investidura, y el Consejo de Estado en su sabiduría, le dijo, señor, usted no solo está abusando de la figura, sino adicionalmente está cometiendo uno, dos, tres, cuatro delitos y faltas, y como autoridad judicial, le impongo una multa que si mal no recuerdo el monto, llegaba a los setecientos millones de pesos, ¿por qué traigo ese ejemplo a colación? Porque insisto, que en este debate hace falta un actor fundamental, que es la justicia colombiana, si acá se va a mencionar que hay lo que argumentan algunos, unos contubernios de abogados, pues debe haber otro actor, porque es que el cohecho necesita de dos, y entonces ese otro actor no es nada más ni nada menos que los jueces de la República, y yo sí quiero que los jueces de la República ante semejante afirmación, tengan la posibilidad de venir a expresarse en esta sesión y

me parece que es una mínima cortesía, que participen en ella, pero quería dejar eso antes Presidente, por supuesto de que usted decreta la sesión informal para oír a todos los particulares que quieran participar en ella, y si le pido a la señora Viceministra, si hacemos un esfuerzo conjunto, porque la página está caída, y logramos determinar qué tanta sanción ha habido por parte del Consejo Superior de la Judicatura, en contra de juristas por abusar de esta figura. Gracias.

Presidente:

Por cinco minutos, sesión informal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura:

Nosotros hemos sido de los juiciosos aquí en esta Comisión, durante todo este tiempo, yo quiero decir Presidente, quiero manifestar lo siguiente. Yo planteo el tema de la necesidad de debatir este Proyecto, porque tal como se ha dicho desde el punto de vista de los derechos de los ciudadanos, tiene una significación muy importante, y yo creo que a estas alturas de la Comisión, por ejemplo el Gobierno, tendrá que reconocer que en el Proyecto de descongestión judicial que acabamos de aprobar, la participación del doctor Germán Navas, fue decisiva en ese Proyecto, de 103 artículos y fue aprobado por esta Comisión y me parece que no podemos tampoco pasar por alto la actitud que asume el doctor Guerra contra el doctor Germán Navas, yo creo que no queda bien que esta Comisión termine con un planteamiento como el que se ha hecho totalmente fuera de tono, y salido de cualquier posibilidad de entendimiento, yo no entiendo esa actitud, cuando aquí lo que ha habido es una colaboración de parte nuestra en los Proyectos, cuando hay justicia en ellos, pero el hecho de pedir una discusión, no puede llevar a que inmediatamente se agreda por parte de quienes consideran a pie juntilla digamos el grado que hay que ver, defender todo lo que diga el Gobierno, no, aquí los debates tienen que hacerse con altura, y no en la forma en que se están realizando; es cierto que nosotros por ejemplo nosotros en este Congreso, no estuvimos de acuerdo cuando se llevó el Proyecto de ley de incentivos del Ministerio de Defensa, nosotros lo votamos en contra, en relación con ese tema de las recompensas y mire usted hasta dónde ha llegado esa situación.

Entonces yo sí quisiera Presidente, no dejar pasar por alto ese tema, de lo que significa el colegaje y la forma cómo se hacen las cosas y se dicen en la Comisión, nosotros simplemente lo que queremos es que el tema se debata, que se pueda reglamentar, que la señora Viceministra, de verdad un poco los datos mucho más amplios, porque yo también me sorprendí que el 50% de los presupuestos de las municipios se delegue para pagar acciones populares, no, es decir, creo que es una cifra que hay que investigar porque no es de ese tamaño, pero la situación se puede reglamentar, y yo creo que, Presidente es básicamente esa mi opinión y por eso presenté en primera instancia que tanto los ponentes como el Gobierno, expresaban aquí sus opiniones porque este es un tema de debate y nosotros tenemos

que debatir hasta el día que seamos citados, debatir efectivamente los Proyectos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias, Presidente. Yo sí quisiera digamos tratar también de hacer énfasis en los dos elementos que a mi juicio deberían ser tenidos en cuenta dentro de este debate, el primero es que esta no es una acción nueva, está reglamentada, y de hecho estamos discutiendo sobre la naturaleza del incentivo, sobre su bondad o sobre su maldad, pero salvo la mención que ha hecho la Viceministra, aquí no hemos tenido ninguna información de cuánta plata es la que se ha pagado en los últimos años por cuenta de acciones populares, y cuánta plata se ha pagado significa también cuánta plata se ha dejado de perder por cuenta de que las acciones populares han logrado el efecto que se proponían al haber sido interpuestas; es decir, aquí lo que toca establecer es si la acción popular ha servido como instrumento, para evitar la pérdida de recursos, o es a través del incentivo, un instrumento para que se pierdan recursos por la vía del abuso de la acción.

Luego en ese particular instrumento o en ese particular elemento, me gustaría que se hicieran referencias concretas sobre la materia, o bien del Consejo Superior de la Judicatura o bien de informaciones que se elaboraron para poner en discusión y debatir en este ejercicio el debate de la eliminación de esos dos artículos, como lo reza el Proyecto.

Y lo segundo es un tema ontológico, qué naturaleza tienen este tipo de acciones, para qué se usan aquí en otras latitudes, cuál fue la naturaleza de la acción al haberse incorporado en la Constitución Nacional, etc., pero es que con el perdón de los que han intervenido hasta ahora, estamos debatiendo sobre la base de percepciones subjetivas, que no tienen en cuenta consideraciones sobre la naturaleza propia de la acción y sobre el efecto que esta ha tenido sobre los recursos públicos y los beneficios o no, que ha generado su existencia a través de los incentivos, sobre eso es el debate, y por eso yo sí quisiera llamar la atención a que tanto el Ministerio como los ponentes, como el doctor Gilberto, como los que van a intervenir, hagan énfasis precisamente en ese tipo de circunstancias.

Presidente:

Sesión informal por cinco minutos, ¿no hay oposición a ella?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gilberto Toro, Director Ejecutivo Federación de Municipios:

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Representantes, muchas gracias por permitirnos intervenir. Indiscutiblemente doctor Nicolás, la verdad es que aquí por lo menos desde el punto de vista de quienes hemos promovido que este debate se dé en el Congreso, no está considerada siquiera que se limite, que se restrinja la posibilidad de utilizar las acciones populares para defender los derechos colectivos, en términos de medio ambiente, de espacio público, de moral administrativa, en absoluto; la

Constitución del 91, creo que acertó al haber establecido mecanismos para la defensa de los derechos individuales y colectivos, como la acción popular, la acción de cumplimiento, la tutela, mire con la tutela no tenemos ningún problema, la tutela ha salvado muchas vidas en este país, todos los días permite que la gente más humilde de Colombia, pueda hacerse oír y que se le respeten sus derechos fundamentales; no hay ningún incentivo económico, la gente busca es que se cumpla con la ley, que se les respeten sus derechos; con los derechos colectivos pasa igual, debe seguir existiendo un instrumento como la acción popular para defenderlos, pero lamentablemente al haber establecido el incentivo, desvirtuó el objetivo de la acción y si ustedes me permiten, yo no sé si es una frase muy fea, decir la perratió, miren, no es sino mirar incluso artículos de revistas tan importantes que han denunciado con cifras, señalando quiénes son los líderes de empresas que se han montado exclusivamente para adelantar acciones populares, que van de municipio en municipio calcadas, los mismos accionantes, las mismas pretensiones, y nosotros lo que queremos es que los derechos colectivos, tengan vigencia en Colombia, sean defendidos, pero no a costa de tergiversar, de hacer imposible el desarrollo municipal.

Miren, señores Representantes, miren, son mil ciento dos municipios en el país, en promedio, hay 20 acciones populares por municipio, estamos hablando de veinte mil si mi matemática sigue funcionando; entonces en ese sentido, miren además la cantidad de procesos que en temas, en la mayoría de los temas son absurdos, se le están llevando a la justicia, entorpeciendo incluso su labor, les voy a poner un ejemplo, Montenegro, Quindío, cuarenta y cinco acciones populares; doctor, esas 45 acciones populares, de fallarse contra el municipio, implicarían unos gastos de doscientos veinte y cinco mil millones de pesos doctor Nicolás, doscientos veinticinco mil millones de pesos, para un municipio que tiene un presupuesto de quince mil, cuando la señora Viceministra ha dado esa cifra, perdóneme es que nos estamos quedando cortos, es que el tema es tan dramático, el negocio es tan atractivo, que ya todo el mundo anda buscando cómo ganarse la vida con los incentivos, y se está olvidando la esencia del derecho, la esencia de ese instrumento otorgado por la Constitución del 91.

Entonces nosotros y además miren, pidiendo cosas absolutamente ridículas, que las piscinas públicas o privadas no pueden estar en el casco urbano, que haya determinada cantidad de postes en el municipio, una que esa sí creo es la campeona, aunque no me extrañaría que un alcalde nos llamara y nos dijera que hay otra peor, que hay que cambiar la dirección de las alcantarillas, de las calles, porque la dirección actual no permite que haya eficiencia en la recogida de las aguas lluvias, y que por lo tanto las calles se llenan de agua y afectan pues, la movilidad, hasta cambiar la dirección de las alcantarillas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Pero en esos ejemplos que usted menciona, es decir los jueces han accedido a las pretensiones de los sesionantes.

Continúa interviniendo el doctor Gilberto Toro, Director Ejecutivo Federación de municipios:

En la mayoría de los casos que yo estoy comentando, están los procesos andando, perdón, pero doctor Guillermo, usted sabe cuánto le implica a un municipio que por virtud de la ley 617, tuvo que haber ajustado su planta de cargos, tener que entonces contratar abogados, para poder defenderse de esa cantidad de acciones, cuánto le cuesta al funcionamiento del municipio, cuántos recursos. Doctor David, le garantizó, que si no hay incentivos, las acciones populares van a seguir existiendo, pero las que son razonables, entre otras cosas le voy a contar porqué, porque es que la acción popular tampoco puede ser concebida para que en cada municipio tengamos las calles pavimentadas, con tal material; no podemos, entonces y se está pretendiendo eso, y debemos reconocer que los alcaldes y alcaldesas del país, han sido muy juiciosos en Colombia, ahora los presupuestos son presupuestos participativos, es muy difícil que un alcalde o una alcaldesa, elabore el presupuesto del Plan de Desarrollo, sin contar con sus comunidades, los concejales son los primeros en exigir que haya participación, y la participación se hace sobre la base de que hay un presupuesto con unos ingresos y que sobre esos ingresos no se puede hacer nada más, por eso se establecen unas prioridades en los presupuestos y en el Plan de Desarrollo, y las acciones populares lo que pretenden es que se desvirtúen, que se hagan más cosas de lo que la realidad fiscal, social y económica del municipio permite, y ese es el llamado de atención que estamos haciendo, que seamos responsables, que no sigamos auspiciando un negocio que está beneficiando unos pocos a costa del presupuesto del municipio, porque cuando un municipio, porque cuando un municipio es condenado por ejemplo a hacer una anfiteatro en el cementerio, porque es que a los demandantes no le sirve que el anfiteatro funcione en el Hospital, le estamos quitando plata para la educación, la salud, y para el agua potable de los más pobres; es que los que están terminando, los que se están viendo afectados con este abuso de ese instrumento, son precisamente los más pobres de los municipios, porque obviamente los recursos que estaban para resolver las necesidades básicas ya concertadas, ya aprobadas en el Concejo, pues que tiene que sacarse presupuesto de donde no hay para poder atender en la mayoría de los casos pretensiones absolutamente irracionales, y que no son prioridades prioritarias para el desarrollo de ese municipio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez, para una pregunta al doctor Toro:

Algún amigo me decía hace unos meses cuando estaba tomando la determinación de volver a aspirar o no al Congreso, hombre David, porque más

bien no trata de llegar a la Corte Constitucional, que es allá donde se toman las verdaderas decisiones, y tiene toda la razón mi amigo, las decisiones, las grandes determinaciones, por distintas razones de carácter constitucional o legal, la toma en estos momentos en Colombia la justicia, usted acaba de poner un ejemplo que yo no conocía, un Juez de la República ordenando que el anfiteatro no se haga en el Hospital, sino en el Cementerio, o viceversa; bueno, lo que quiero decir con esto, y está bien el debate y además con el doctor Gilberto hemos debatido muchas veces siempre dentro del mayor respeto y con la mayor cordialidad y de eso se trata; lo que quiero decir con el debate es que yo no comparto con usted que el problema de las acciones populares esté centrado en el incentivo, yo comparto con usted que evidentemente hay unos abusos, lo hemos dicho todos, estamos en eso de acuerdo, y al estar de acuerdo lo que permite pensarse y en eso creo que Nicolás tiene toda la razón, es que seguramente lo que se necesita es una reingeniería de la acción, no vamos a resolver su problema doctor Gilberto, acabando con los incentivos, entre otras razones porque una acción popular como debe ser, la debe presentar cualquiera, y a cualquier persona por qué razón no le va a parecer que el Palacio de Nariño, no esté acá al frente sino que este en la 19, ¿por qué? O sea quiénes somos nosotros para decirle a esa persona que su derecho legítimo de pedir eso ante la justicia colombiana, no es normal; entonces lo que quiero decir con esto, no es nada distinto a que muy seguramente aprobamos el Proyecto que usted, la Viceministra defiende, que yo no estoy de acuerdo con él y mañana o pasado, o en dos meses o en tres meses, usted va a volver acá al Congreso y nos va a decir hombre, es que nos siguen condenando a los municipios, y nos siguen condenando a los municipios por unas cosas que muy seguramente los municipios no requieren resolver o no tienen como prioridad resolver, yo estoy también de acuerdo con usted en que una acción popular no se puede utilizar para exigir la pavimentación de una vía en particular, porque para eso está de alguna u otra forma establecido el cronograma de pavimentación en el caso de la ciudad en cabeza del IDU, pero eso no lo resolvemos con acabar el incentivo, eso lo resolvemos con señalar para qué pueden utilizarse en particular las acciones populares, no de manera general como sucede hoy, ¿qué es moralidad administrativa y qué no es? Eso sí es una pregunta de fondo, me parece a mí que muy seguramente lo que debemos hacer acá es pensar en cómo lograr evitar ese tipo de abusos.

Y por último, y permítame, insisto Presidente, ya termino. Acá hay un actor fundamental que tiene que participar en el debate que es la justicia, acá con mucho esfuerzo logramos crear los jueces administrativos, y yo creo que se necesita, no logramos crear perdón, logramos poner en funcionamiento los juzgados administrativos, hace un par de años, y en ese momento la discusión era que se requerían urgentemente porque los tribunales no tenían la capacidad para estar atendiendo acciones populares en primera instancia, que muy seguramente con la entrada en funcionamiento de esos juzgados, se iba a lograr descongestionar importantemente la justicia,

bueno el jueves ya la discusión no fue esa sino fue otra, cuando de reforma a la justicia se trata; entonces yo creo que acá si vale la pena tener en cuenta ese actor antes de tomar cualquier decisión, porque son ellos los que aplican esas normas.

Y por último, mire usted doctor Gilberto, siendo Congresista yo, instauré cuatro acciones populares, obviamente renunciando al incentivo, tres de ellas lograron llegar a feliz término en audiencias de conciliación, ¿cuáles son las cifras sobre las audiencias de conciliación? Nicolás con razón exigía unos datos accesorios, superiores, se están resolviendo esos problemas en las audiencias de conciliación. Si usted me dice a mí que el 95% de las acciones populares no llegan a feliz término en la audiencia de conciliación, yo puedo llegar a pensar que el 95% de esos accionantes únicamente están tras el incentivo, pero si usted me dice a mí, no, es que el 40% de esas demandas se están resolviendo en la Audiencia de Conciliación, yo digo, hombre, allá hay unas personas que verdaderamente querían era resolver el problema, entonces las cifras que pide el doctor Uribe, son mucho más importantes de lo que nosotros imaginamos.

Yo hago esas reflexiones Presidente, esperando no causar molestia en el debate, pero creo que este es un tema de mucha importancia y por eso agradezco haber abierto el espacio para el doctor Toro y para quienes quieren adicionalmente intervenir porque nos están llenando de elementos de juicio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Yo no creo que vaya a enriquecer el debate mi exposición, yo lo quisiera es que el debate se enriqueciera en el mismo sentido en que lo ha planteado el doctor Uribe, que el doctor Toro y la señora Viceministra, nos traigan mayor información, yo por eso le preguntaba a usted doctor Toro, que si todas esas menciones, digamos de exabruptos de pretensiones, son el resultado de providencias judiciales, o de acciones en marcha, porque es que yo realmente no creo que en Colombia, nuestros jueces, primero no creo que sean malos, creo que los jueces en Colombia, en su generalidad son buenos jueces, digamos no creo que vayan a acceder a semejantes pretensiones.

Y lo otro que quería comentar un poco para recabar en lo importante que tengamos unos datos más concretos, es que en el muy corto ejercicio de la profesión que tuve hace muchos años, y luego como servidor público, incluido el de Congresista, uno lo que ve en el día a día son exabruptos de los accionantes, así no hayan incentivos, basta hacer un pequeño inventario de los contenidos, de las pretensiones de muchas acciones de tutela, para que ustedes vean exabruptos y no hay incentivos; basta observar un buen número de las denuncias disciplinarias, penales, las acciones de pérdida de investidura, que plantean contra nosotros los Congresistas, para encontrar también una cantidad de exabruptos, luego yo comparto con el doctor Luna, la idea de pensar que solamente el incentivo es lo que está pervirtiendo la acción popular, me parece que pue-

de ser sesgado como diagnóstico, me parece que el tema hay que revisarlo en integralidad y con mayor profundidad, porque me parece que este es un debate muy interesante, pero si de exabruptos hablamos doctor Toro, en todas las acciones judiciales en el día a día, uno encuentra pretensiones ilógicas, irrazonables, irrealizables, y yo me resisto a creer que los jueces vayan a acceder a todas ellas; por eso me parece que puede que su advertencia a la hora de la verdad no resulte tan cierta, el doctor Guerra, traía a colación un ejemplo que yo conozco de cerca, pero los jueces no accedieron a esa petición, luego esos diez mil millones de pesos se quedaron en el erario público, no se fueron del erario público que era pues un poco lo que se suponía tasaría el juez en caso de que accediera a las pretensiones de los demandantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Gracias, Presidente. Yo insisto en exactamente lo mismo, si en este debate, es un debate supremamente interesante que puede tener unas profundas consecuencias en el ejercicio de la acción, pero existe a mi juicio una ausencia de argumentación para inclinar la balanza en un sentido en contrario, ninguno de los argumentos que han expuesto aquí le daría a uno razones suficientes para pensar que es el incentivo aquello que genera una avalancha de acciones populares, tampoco ha habido argumentos con fuentes verificables que demuestren que estos incentivos se pagan en detrimento de los intereses de la ciudadanía, es decir, lo que están diciendo en este escenario es precisamente todo lo contrario de lo que las acciones populares buscan, por cuenta de ellas según lo que se ha oído aquí, se pierden recursos en vez de ganarse recursos, que es digamos el escenario en el cual uno debería evidentemente propender por eliminar el beneficio del incentivo.

Yo la verdad venía aquí casi que con la decisión de mi voto hacia la eliminación del incentivo, pero la precariedad del debate en cuanto a la argumentación objetiva me ha hecho surgir una cantidad de dudas en relación con la naturaleza de la solución que estamos implementando, aquí deberíamos entonces más bien hacer un esfuerzo por sancionar disciplinariamente a los jueces, o deberíamos hacer obligatoria la denuncia de los abogados que de manera reiterada y permanentemente abusan de este fenómeno.

Qué tipo de acciones o cómo cuantificar por poner en algunos términos los casos en los cuales el incentivo se convierte en el único instrumento o en la única razón para interponer acciones populares, temas de esa naturaleza son las que yo creo que debemos abordar y debemos abordar no sobre percepciones, sobre casos hipotéticos, si no, ahí debe estar el Consejo Superior de la Judicatura, la Judicatura, la Judicatura sabe exactamente cuántos procesos penales, cuántos problemas laborales, cuál es la carga de los jueces, porqué no analizamos eso para el caso de las acciones populares, cuántas de ellas han sido falladas favorablemente y cuáles han sido los costos imputables a estos fallos; lo que menciona el doctor Luna, sobre las conciliaciones me parece importante saberlo, luego para terminar simplemente

te quiero decir que uno aquí trae muchos prejuicios a los debates, pero ciertamente en este tipo de debates en donde las posiciones políticas no ocupan el primer plano de la discusión, los argumentos son bastante importantes y aquí lo que quisiéramos oír son más argumentos y menos posiciones sin argumentos. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Mire, es que yo soy Representante a la Cámara por Bogotá, entonces tengo derecho a hacer preguntas que tienen que ver con mi ciudad. Yo vi al representante de la Federación de Municipios quejándose del abuso del derecho, de imponer toda clase de acciones contra los municipios por equis o ye partiendo de la acción popular, pero como bogotano me preocupó y hoy como el doctor David Luna y el doctor Nicolás Uribe, yo no entiendo cuando el doctor aquí presente, ha demandado a Bogotá, ante todos los estados habidos y haber, ha metido acciones contenciosas, tutelas y todo, reclamándole a Bogotá una suma cercana a los noventa mil millones de pesos, abusando de mi sentir del derecho, porque le han ganado en varias oportunidades e insiste en golpear a mi ciudad, con el argumento de que ellos tienen derecho a una comisión por cuanto hay un acuerdo para el recaudo de multas con la Federación de Municipios, y Bogotá le ha ganado al señor todos los pleitos hasta el momento y sin embargo ahora hay otro que surge el mismo objeto de la misma razón; entonces yo no puedo criticar a los abogados que abusan del derecho, cuando yo lo estoy haciendo y en este caso lo digo como Representante a la Cámara por Bogotá, y sé que eso lo comparte el doctor David Luna y lo comparte Nicolás Uribe, a nosotros nos parece que en ese caso también ha habido un abuso del derecho, porque las cosas deben ser claras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gilberto Toro, Director Ejecutivo Federación de Municipios:

Muchas gracias, señor Presidente. El doctor Navas es un hombre que yo siempre he creído que es muy estudioso, no, y de acuerdo con eso debería saber que la acción popular que obliga a Bogotá a cumplir con la Ley 769, no la interpuso la Federación Colombiana de Municipios, la interpusieron doctor Navas, dos ex funcionarios del Distrito de Bogotá, que fueron despedidos, conocían muy bien el tema, y aprovecharon ese conocimiento para demandar; entonces con todo respeto, no puedo aceptar sus palabras, porque nosotros no hemos demandado a Bogotá y ese proceso ha tenido una serie de derivaciones pues que no son del caso aquí plantear, pero doctor, usted sabe perfectamente que la última palabra la tendrán los tribunales a los que ha recurrido Bogotá.

Bueno, entonces precisamente eso es lo que nos da mayor autoridad, para plantear que las acciones populares no deberían hacerse por incentivos, los promotores de esa acción popular doctor Navas, aprovecho para decirle, le reconocieron el 15% los jueces, pero eso no beneficia en nada a la Federación, porque la Federación no interpuso esa acción.

Segundo. Estamos hablando de las acciones populares, usted me está diciendo que nosotros estamos haciendo uso de una acción popular y que nos vamos a ganar un incentivo, y eso no es cierto doctor Navas.

Termino señor Presidente, planteando las siguientes inquietudes, si 20 doctor Nicolás, si 20 acciones populares en promedio por municipio, algunas tienen, puso un ejemplo de 45, no es argumento para mirar qué está pasando, si el decir que muchas de esas acciones, un porcentaje muy importante se presentan en cada municipio por parte del mismo accionante, con los mismos argumentos, no es también una razón para mirar si no hay un montaje que busca fundamentalmente obtener un beneficio económico, porque si esas acciones populares fueran interpuestas por comunidades, por personas de la misma localidad, defendiendo derechos que son propios y que se sienten obviamente vulnerados, pues uno diría, tiene obviamente toda la razón, pero es que aquí hemos encontrado abogados de la Costa Atlántica, presentando acciones populares en el Valle, o en el Meta y es la misma acción popular; ahí es donde nosotros estamos planteando que hay una problemática muy seria y estamos planteando que la inmensa mayoría de las acciones populares, algunas han sido falladas en contra del actor, otras están en proceso, pero otras, como el caso concreto del anfiteatro, se han fallado a favor de las pretensiones y se han tenido que hacer dos anfiteatros en un municipio pequeño que no los necesita; pero eso no está sucediendo, quién le pone el cascabel al gato, entonces por ello sí estoy de acuerdo con el doctor Luna, qué bueno que entonces que ustedes tuvieran esa oportunidad o nos dieran la oportunidad a las administraciones municipales que son las más afectadas, de ver que este debate entonces se va a ampliar y que se va a mirar, además cuál, se va a mirar integralmente la acción popular, porque estoy de acuerdo con el doctor Luna, habría que mirar qué redireccionamiento se les da, porque se está presentando la acción popular para cualquier tipo de pretensión completamente absurda y descabellada.

Yo diría lo siguiente. Yo creo que doctor Guillermo, si en todo tipo de utilización del derecho hay exabruptos, yo diría, comparemos por favor, los invito a que ustedes sean tan amables y comparen qué pasa con las acciones populares y qué pasa con la acción de las acciones de tutela, en las acciones de tutela, yo diría que el 99%, se acata porque es que están pretendiendo derecho realmente, se están vulnerando derechos fundamentales, individuales demostrables, pero en las acciones populares no está sucediendo eso y por eso entonces creo que los exabruptos se presentan en una relación directa con los incentivos, porque hay gente dedicada exclusivamente a pensar en qué podemos poner una acción popular, para ver cuánto nos vamos a ganar, yo estoy seguro doctor Luna, que si se restringe, que si se le emite el incentivo, le garantizo por la experiencia que tenemos en los municipios del país, que el porcentaje de acciones populares se reduce y obviamente qué bueno que además ustedes dijeran hacia qué debe apuntar la utilización de este importante instrumento. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Toro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Yo no quiero enfrascarme en discusiones entre dos personas, pero aquí me acaban de pasar un artículo de Semana, en donde dice que desde 2003 y hasta el 2009, la Judicatura sumó treinta y cuatro mil acciones, luego no son veinte mil al año; entonces temas de esa naturaleza, son los que yo creo que hay que concretar sobre la base de fuentes corroborables objetivamente, y ese es el llamado que yo hago; usted seguramente podrá tener la razón al final del debate y esa puede ser la conclusión del análisis que hagamos acá; pero lo que no puede ser, es que las fuentes de los debates sean el, yo creo que el ejemplo que cada uno se enteró en su pueblo y venir a traerlo aquí, como si eso fuera la regla general de lo que sucede con las acciones populares; a mí me gustaría ver exactamente qué es lo que está pasando con ellas, y que las fuentes, pues a mí me trajeron esto en la Revista Semana, pero creo que hay fuentes más interesantes oficiales, que nos sirven para dar digamos algunos parámetro concretos sobre lo que sucede en la materia, cosa que uno estaría dispuesto obviamente a estudiar con todo el juicio y con todo el interés.

Presidente:

Continúa la sesión informal. Después de que hable el doctor Quijano, como veo que hay quórum deliberatorio, señor Secretario, le ruego anunciar Proyectos para el día de mañana, dejando este Proyecto también de primero en el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eduardo Quijano:

Muy buenas tardes honorables Representantes, señora Viceministra. Mi nombre es Eduardo Quijano, yo represento a la Corporación Nacional y Asociación Nacional de Discapacitados en Colombia, nuestra organización constituye uno de los carteles presentadores de acciones populares, supuestamente enriquecidos de manera exorbitante con el ejercicio de estas acciones, y aprovechadores del sistema para beneficio personal y vengo a confesarles aquí como es ese aprovechamiento, cómo lo estamos haciendo, y en qué constituye el enriquecimiento al que hemos llegado.

La Asociación de Discapacitados después de muchas luchas y de encontrar como hacer cumplir los derechos para estas personas, después de que el Congreso de la República aprobará multitud de leyes, Ley 12 del 85, Ley 361 o Ley Clopatosky, tratados internacionales, etc., etc., nos hemos encontrado con que la Rama Ejecutiva a nivel local etc., no aplica los derechos contra los discapacitados, a favor de los discapacitados y mucho menos las entidades locales; ante esa alternativa y estudiando, habiendo participado en la Asamblea Nacional Constituyente, en las comisiones asesoras, encontramos que podría utilizarse el instrumento de la acción popular y empezamos a estudiar.

Como bien decía el doctor Nicolás Uribe, es muy importante ver si la acción popular, para qué ha ser-

vido, si le ha servido al Estado para recibir dineros o ha perdido dineros, o qué derechos colectivos se han logrado gracias a las acciones populares; nosotros hemos hecho un estudio que pueden confirmarlo ustedes con las fuentes que son la Defensoría del Pueblo, el Consejo Superior de la Judicatura, sobre este tema para poder poner en contexto las acciones y mostrarles a ustedes en qué consiste el negocio y a dónde nos ha llevado, de forma que podemos lucir paño inglés de 140 gramos cada vez que salimos a la calle.

Doctor, el Consejo Superior de la Judicatura dice que hay diez mil acciones populares presentadas, todas las acciones populares se tienen que registrar en el registro de acciones populares de la Defensoría del Pueblo, ese registro indica que hay aproximadamente diez mil acciones populares presentadas en todo el territorio nacional, en los once años de vigencia de la acción; la Semana, hace una cita de treinta y pico mil, la cual no sustenta, pero podemos también trabajar sobre ese número.

De esas diez mil acciones populares presentadas, el 94% corresponde a acciones presentadas en la jurisdicción ordinaria, es decir, contra personas naturales no municipios que violan derechos colectivos, y solamente el 6% de estas acciones se han presentado contra entidades del Estado; calculamos que si hay más o menos mil municipios y todos han sido demandados por igual, cogiendo las estadísticas que proveen estas entidades oficiales y lo que nos provee la Revista Semana, tenemos que cada municipio tendría que estar demandando entre más o menos entre una y tres acciones, no 20, no 45, etc., como se ha dicho aquí, eso lo podemos corroborar como les digo con las fuentes oficiales; el Ministerio de Justicia para la discusión de la Ley Estatutaria de la Justicia, presentó como argumento para derogar también estas acciones, un artículo que después fue retirado, después de que tuvimos una interesante charla en el Proyecto y el Ministerio decía que lo que pasaba era que la presentación de tantas acciones generaba congestión y es lo que argumenta el señor de la Federación de Municipios, de que no tienen cómo defenderse de tantas acciones populares que les meten, y resultan que como vemos las estadísticas no reflejan que sean 3, 4 en diez años de vigencia, y supongamos que fueran 15, realmente el número es ridículo, las acciones populares no constituyen siquiera el 1% de la totalidad de los procesos, solamente llegan al 0.23% de la totalidad de los procesos y corresponden únicamente el 0.41% de los procesos que están en la jurisdicción contencioso administrativa. Adicionalmente las acciones populares corresponden únicamente al 0.37% de los procesos ejecutivos, que las entidades financieras tramitan ante el Sistema Judicial; todas las acciones populares no alcanzan a llenar el número de las acciones populares que se tramitan en un solo juzgado del circuito de Bogotá; luego los ponentes y el Ministerio de Justicia han presentado como de conveniencia nacional, acabar las acciones populares, acabar el incentivo de las acciones populares; habría que preguntarse bajo qué modelo económico, mar-

xista, neoliberal, intervencionista de Estado, bajo qué modelo económico valdría la pena acabar con el incentivo de las acciones populares.

La experiencia en Colombia, el Código Civil las traía desde 1887, y decía que era entre un tercio y una tercera parte de lo que se recuperara, por una sentencia de la Corte Suprema de Justicia, de mil novecientos treinta y pico, que dijo que el daño contingente no existía, que primero había que permitir que una persona se matara en un puente como sucedió por ejemplo con el señor Quin, el periodista que se mató en el puente de la 94, solamente después de que se matara mucha gente se podría demandar y reclamar los perjuicios por el muerto; pero las acciones populares permiten que sí, que hay un peligro, un daño contingente, se demande y se pida la corrección como efectivamente se logró hacer y eventualmente tuvieron entre otras razones que tumbar el puente de la 94 dos veces y finalmente terminarlo haciendo bien, para que no se matara la gente.

En relación con las cifras de qué se le ha recuperado al Estado por este, hay que dejar en claro que el único incentivo, que el 98% de los casos solamente fijan el mínimo que son 10 salarios mínimos legales mensuales; el proceso dura aproximadamente seis años, en el proceso judicial se tienen que pagar peritos por parte de las personas que ponen las acciones, se tienen que hacer algunos, hay que hacer una publicación a la comunidad que muchos juzgados piden que sea en *El Tiempo*, en la totalidad de la demanda que tiene un costo de más o menos seiscientos mil pesos, y eso se demora diez años; la única acción popular en donde se reconoció el máximo del incentivo que son 150 salarios mínimos legales, o 60 millones de pesos, fue la acción por Gecolsa o Probolsa, Invercolsa, contra el señor Ministro Fernando Londoño; las otras el 98% se fallan con un incentivo del 10%, después de 10 años y de demostrar que efectivamente era cierto, todo aquel litigante que crea que se va a hacer rico presentando estas acciones y que se está haciendo rico como dice el señor Representante de la Federación de Municipios, a los tres meses, máximo a los seis meses de presentar unas acciones populares que se dan por la mera obtención del incentivo, queda absolutamente exhausto, queda absolutamente terminado porque no puede sostener el ritmo de manejar esas acciones y más si son temerarias; la razón de ser de que las acciones populares se demoren tanto por el contrario, están en la forma en que están fijando los incentivos los jueces, porque al fijar el mínimo posible al actor popular, lo que está creando es un incentivo perverso, no porque se presente la acción como se ha dicho aquí, sino para que el violador de los derechos populares persista en litigar, porque le sale mucho más barato. si yo tengo por decir algo una discoteca mal construida, sin ningunas salidas apropiadas, si no tengo los extinguidores, si no tengo todas las medidas, la sociedad se va a lamentar como ha sucedido en el Uruguay, en Argentina, en Brasil, recientemente donde murieron cientos de personas porque eso no se hizo, pero si el actor popular presenta la demanda y a los diez años se gana cinco millones de pesos de hoy, después de haber hecho esto y salva esas vías, entonces resulta que el

demandado es al que le interesa litigar durante diez años, porque sabe que le sale más barato litigar y no pagar el incentivo y forzar el litigio de manera que no tenga que cumplir.

Relaciono muy rápidamente, les leo un pequeño resumen del negocio que constituye esto. Teniendo en cuenta todos los diferentes fundamentos filosóficos y económicos mencionados y sobre todo el modelo económico que está en la Constitución Colombiana, que trata de conciliar la libertad económica con el intervencionismo, la libertad de empresa y de lucro con la solidaridad ciudadana, la función económica en la propiedad con su función social y ecológica, vemos que es a todas luces conveniente y rentable para la sociedad, como un todo que se den altos incentivos a los actores populares, para que por un lado estos, todos los ciudadanos colaboren en la lucha contra la violación de los derechos colectivos, la cual evidentemente no alcanzan a dar por sí sola las autoridades administrativas, y por otro lado con altos incentivos a los actores populares, envía un mensaje disuasivo a los infractores de derechos colectivos, y se crea un desincentivo económico efectivo contra estos; en últimas sería entonces conveniente de forma global, que efectivamente se convirtiera en negocio el presentar acciones populares, por cuanto ante el costo beneficio, el costo final neto sería positivo para la sociedad.

Este negocio no sería menos rentable para la sociedad o más inmoral por así decirlo, que justifique desmontarlo, que el negocio que tienen montado los abogados y entidades financieras, que se lucran con el trámite de aproximadamente un millón doscientos mil procesos ejecutivos que corresponden a 88.5% de los procesos que cursan en la jurisdicción ordinaria; pero desafortunadamente para la sociedad en general, las acciones populares en la práctica no son de ninguna manera un negocio, y muchos menos rentable como podemos ver de acuerdo entre otras fuentes, el estudio realizado por la Defensoría del Pueblo, para presentar en el proceso de inconstitucionalidad que se presentó en su oportunidad contra los artículos de la ley, cabe anotarle doctora Karime, una pequeñita anotación que la sentencia que usted citó, no dijo que eran inconvenientes los incentivos, tal vez le citaron un pedacito de un párrafo fuera de contexto, al contrario sostuvo la constitucionalidad del artículo.

Les voy a dar un resumen; así las cosas y teniendo en cuenta que hoy se fijan en promedio cuatro millones ochocientos mil pesos como incentivos, cinco millones hoy, al actor popular, vemos que en los aproximadamente sesenta meses de trámite que se le termina concediendo al autor, sesenta y ocho mil pesos mensuales por manejar la acción, que como vemos claramente no son suficientes casi ni para pagar el transporte que implica la vigilancia y trámite de este tipo de procesos, ni muchísimo menos para sufragar el costo de los honorarios de abogado que se requiere por la complejidad especialmente procesal que se le ha impreso a estas acciones por parte de la Rama Judicial del Poder Público, no por los actores populares como se da a entender en la ponencia.

Haciendo el análisis desde el punto de vista de costos e ingresos por cada acción popular, vemos que con un ingreso de 68 mil pesos mensuales por acción, se generaría un déficit por lo menos por costo de oportunidad para el actor popular, de unos quinientos mil pesos mensuales por acción, y aun agregando un número grande de procesos en un programa serio de acciones populares, se produciría un déficit mensual de aproximadamente entre veinte mil y dos millones de pesos, dependiendo del monto de acciones populares instauradas y del punto en que para un cierto número de ella, los recursos para llevarlas a cabo empiecen a tener ingresos marginales decrecientes.

En el estudio mencionado de la Defensoría del Pueblo, se establece que la totalidad de los incentivos pagados por las acciones populares, óiganme bien esto señores, termino haciéndole precisamente las acotaciones que sobre lo que se ha recuperado por acciones populares, algo de lo que podemos encontrar; la Defensoría dice que todo el monto que se ha pagado por el Estado por acciones populares, no alcanza al monto del pago de los árbitros, en un solo caso de obras públicas manejado por el Ministerio de Obras Públicas; para citar solo un pequeño ejemplo de acciones populares que han salvado a derechos colectivos cuantificados en miles de millones de pesos a cambio de un incentivo mínimo indispensable para poder asumir el difícilísimo litigio que esto implica, les presentamos los siguientes: Una acción popular que ordenó utilizar las reservas del sistema de salud para efectivamente atenderla y no para guardarlas en títulos, y últimamente la que ordenó la recuperación de doscientos mil millones de pesos en impuestos no pagados por la Multinacional Occidental.

Finalmente una sugerencia para los municipios, en Bogotá, las acciones populares le han recuperado dinero porque la gente hace construcciones violando todas las normas y cambia el uso, por ejemplo, tenía una casa de familia y pone una oficina, hay una norma que dice que tiene que poner un parqueadero o pagárselo al IDU, las acciones populares para recuperarle dinero a la ciudad para poner los parqueaderos del IDU, le ha recuperado al Estado una cifra aproximadamente por año desde los dos años en que parece que se están instaurando estas acciones, de más o menos cincuenta mil millones de pesos anuales; los municipios como hemos dicho acá y como hemos demostrado, no son los mayores demandados, pero los municipios sí podrían convertirse en los mayores demandantes y podrían obtener, la ley establece que si el demandante es una entidad pública, los dineros van a las entidades públicas que vigilan el derecho; entonces ese sería un instrumento enorme; uno, para que el municipio haga proteger los derechos colectivos por un lado y dos, para obtener dinero con eso, porque le cobra el incentivo al violador, después de un proceso y el municipio podría ganar muy buenas cantidades de dinero, si vemos que en los municipios las personas particulares son los grandes violadores de los derechos colectivos.

Yo creo que modificar un poco la acción para que se maneje de esta forma el incentivo, sería una sabia fórmula y se demostraría lo que no se pudo hacer durante años con el Código Civil, que las acciones no funcionaron, porque no tenían el incentivo, cuánto quisiéramos que las expresiones en contra de los incentivos no resulten de aquella frase sabia de Don Quijote, que decía, ladra Sancho, ladra, ladran, luego cabalgamos.

Presidente, honorable Representante Carlos Enrique Ávila Durán:

Anunciar Proyectos para el día de mañana, señor Secretario. Señor Secretario ilustre.

Secretario:

Sí señor Presidente. Inicialmente están previstas las Comisiones Conjuntas, pero tengo entendido de que se están haciendo algunos contactos con la Mesa Directiva del Senado, de la Comisión Primera de Senado, para poder sesionar de manera ordinaria el día de mañana en la Comisión Primera de la Cámara, si eso no ocurre, no les llegará el Orden del Día, si hay algún cambio, se les enviará el Orden del Día como corresponde por parte de la Secretaría de esta Comisión.

Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara, 170 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 187 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 270 de 2010 Cámara

Señor Presidente, por instrucciones tuyas, estos son los Proyectos que en la próxima sesión ordinaria, se discutirán y votarán.

Presidente:

Siendo la una y cinco (1:05) de la tarde, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las diez (10:00) de la mañana, señor Secretario.

Secretario:

Muchas gracias, señor Presidente, ha sido levantada la sesión, está convocada como se informó inicialmente, las Comisiones Conjuntas para mañana a las diez (10:00) de la mañana, pero si algo ocurre

en el transcurso de la tarde, esta secretaría les estará informando oportunamente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 35 DE 2010

(junio 15)

Legislatura 2009-2010

(Segundo Periodo)

En Bogotá D. C., el día martes 15 de junio de 2010, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Precedida por su Presidente el honorable Representante Óscar Arboleda Palacio.

Presidente:

se abre la sesión y le solicito llamar a lista.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí, Presidente, Sesión Programada para el día de hoy a las 9:00 a. m. procedemos con el llamado a lista, siendo las nueve y cincuenta y cinco de la mañana:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Luna Sánchez David
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Rueda Nicolás

Con excusa:

Aldana Vivas Ismael de Jesús

Señor Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio, a las nueve y cincuenta y cinco hicimos el llamado a lista señor Presidente.

Presidente:

Vamos a proceder a un receso de diez minutos y le ruego a la Secretaria llamar a los integrantes de la Comisión Primera.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Transcurridos los diez minutos de receso le ruego hacer otro llamado a lista a los integrantes de la Comisión.

Secretaria:

Sí señor Presidente, transcurrido el receso nuevamente procedemos con el llamado a lista siendo las diez y quince de la mañana:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Giraldo Jorge Homero
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Legro Segura Ríver Franklin
Luna Sánchez David
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Rueda Nicolás

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carvajal Ceballos José Thyron
De la Peña Márquez Fernando
Gálvez Mejía Carlos Arturo
Gómez Román Édgar Alfonso
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Martínez Rosales Rosmery
Mota y Morad Karime
Olano Becerra Germán Alonso
Pacheco Camargo Tarquino
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Sanabria Astudillo Heriberto
Silva Amín Zamir Eduardo
Varón Cotrino Germán
Viana Guerrero Germán Néstor

Con excusa:

Aldana Vivas Ismael de Jesús
Ávila Durán Carlos Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Vélez Mesa William

Sin excusa, dejaron de asistir:

Motoa Solarte Carlos Fernando

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, le ruego el servicio de darle lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente,

Martes quince (15) de junio de 2010

ORDEN DEL DÍA

Salón de sesiones de la Comisión Primera
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

Hora 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

**Proyectos para primer debate discusión
y votación**

1. Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara, por la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano.

Autores: honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz* honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2009

2. Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

Autor: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2009

3. Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz* honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez.*

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, C, Zamir Silva Amín, Fernando de la Peña M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2009

4. Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara, por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 54 de 1989 modificatoria del artículo 53 del Decreto-ley 1260 de 1970.

Autor: honorable Representante *Jairo Fernandez Quessep.*

Ponentes: honorables Representantes *Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1233 de 2009

5. Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara, por el cual se crea el banco de Proyectos de leyes, acuerdos distritales, municipales, locales, y ordenanzas en Colombia.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Alonso Olano Becerra, C, Juan de Jesús Córdoba Suárez, Karime Mota y Morad, Germán Varón Cotrino.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 13 de 2010

6. Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifican competencias para el juzgamiento de los actos administrativos expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Autor: Procuraduría General de la Nación.

Ponentes: honorables Representantes *Juan de Jesús Córdoba Suárez, C, Zamir Silva Amín, Carlos Fernando Mota Solarte.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 466, 660, 759 de 2008

Texto Senado: *Gaceta del Congreso* número 853 de 2008

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 336 de 2009

7. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado, por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial.

Autor: honorable Senador *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, David Luna Sánchez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 465, 538, 831 de 2008

Texto Senado: *Gaceta del Congreso* número 953 de 2008

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2009

8. Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Mota Solarte.*

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 783 de 2009

9. Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005.

Autor: honorable Representante *María Violeta Niño Morales*.

Ponentes: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre, -C-, Jaime Enrique Durán Barrera, Carlos Arturo Gálvez Mejía, Clara Isabel Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 621 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 925 de 2009

10. Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 10 de la Ley 75 de 1968 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Fernando Motoa Solarte*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 785 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 925 de 2009

11. Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o Código Penal.

Autor: Honorable Representante *Gloria Stella Díaz O.* honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *José Thyroné Carvajal Ceballos, C., y Jaime Durán Barrera*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 605 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 900 de 2009

Concepto del Ministerio de la Protección Social

12. Proyecto de ley número 187 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª y 3ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Darío José Bustillo Gómez, Héctor Javier Osorio Botello, Gilberto Rondón González y Carlos Alberto Zuluaga Díaz*

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2009

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 297 de 2010

Recibido en Comisión: octubre 16 de 2009

Estado: Pendiente Primer Debate

13. Proyecto de ley número 270 de 2010 Cámara, por medio de la cual se invierte la carga de la prueba en el proceso de filiación natural.

Autor: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponentes: honorables Representantes *Karime Mota y Morad*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 34 de 2010

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2010

14. Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de derechos humanos.

Autores: doctor *Fabio Valencia Cossio* Ministro del Interior y de Justicia y *Jaime Bermúdez Merizalde* Ministro de Relaciones Exteriores

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 275 de 2010

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 325 de 2010

15. Proyecto de ley número 294 de 2010 Cámara, por la cual se escinde y reorganiza el Ministerio del Interior y de Justicia, se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Fabio Valencia Cossio* Ministro del Interior y de Justicia, *Óscar Iván Zuluaga* Ministro de Hacienda y Crédito Público y *Elizabeth Rodríguez Taylor* Directora Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano, -C- Pedrito Tomás Pereira Caballero, Jorge Homero Giraldo, Germán Varón Cotrino, Karime Mota y Morad*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 298 de 2010

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 325 de 2010

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con quórum deliberatorio, señora Secretaria le ruego informarle a la Presidencia qué quórum tenemos en este momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Muy buenos días señor Presidente, colegas, conociendo que no existe todavía quórum decisorio en el momento que van a poner a consideración el Orden del Día quería de una vez ir comentando que el Proyecto que se encuentra en el numeral quince,

que fue leído por la señora Secretaria, por la importancia del mismo en su momento, cuando les repito exista el quórum decisorio ponga en consideración una modificación de que se traslada, que sea el primero en el Orden del Día que vaya a someter a votación, en ese sentido quería hacer la intervención señor Presidente.

Presidente:

Así se hará honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, es que me informan que la Comisión Primera de Senado, ha citado a comisiones conjuntas para el día de mañana y entiendo que además lo hizo sin consultar con su señoría, lo que quería pedirle es que en caso de que se ceda a que sesionemos de manera conjunta con la Comisión Primera de Senado, le rogaría que estableciéramos el día jueves para el debate que teníamos previsto para el día de mañana, esto con el fin pues de no perder esa oportunidad, porque es un tema de mucha urgencia, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Sobre el particular doctor Guillermo, le informo que hace veinte minutos me llamó el Secretario de la Comisión Primera, el doctor Guillermo Giraldo, a hacerme referencia sobre ese asunto, yo le he dado respuesta indicándole que desde la semana pasada nosotros tenemos convocada la Comisión Primera para Proyectos y para control político que usted ha venido solicitando de tiempo atrás, considero que el Presidente de la Comisión Primera, ha debido considerar al Presidente de la Comisión Primera de la Cámara para lograr un acuerdo sobre eso, pero le informo que si él insiste en que haya sesiones conjuntas, yo tengo que acatar esa decisión del señor Presidente de la Comisión Primera del honorable Senado de la República, por eso le he dicho a la Secretaria que trate de tomar decisiones con el Presidente de la Comisión Primera del Senado a efectos de poner en claro esa decisión que debamos tomar, doctor Guillermo, así es todo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente, yo coadyuvo la proposición que ha presentado el doctor Pedrito Pereira, para la antelación del Orden del Día del Proyecto que está de número quince pase como él lo propone para su estudio y consideración, ya que en este momento es necesario para la vida jurídica del país, muchas gracias.

La Presidencia concede la palabra al honorable Representante Carlos Soto:

Sí Presidente, solamente para solicitarle de igual manera que el 290 sea incluido dentro de los primeros puntos para la discusión, porque es un Proyecto de mucha importancia.

Presidente:

Tenemos quórum decisorio señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, tengo registrado quórum decisorio, pero si cuento en el recinto no tengo decisorio en el recinto.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, con la modificación presentada en el sentido de que el Proyecto de ley número 294 de 2010 Cámara, sea estudiado en primer lugar y el Proyecto número 290 de 2010 Cámara, segundo lugar del Orden del Día, continúa la discusión al Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día leído con las modificaciones presentadas?, votación señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, entonces quedaría en el primer punto, el Proyecto de ley número 294 de 2010 Cámara, y en segundo punto del Orden del Día el Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara y en el tercer punto en su orden como están los Proyectos de ley, señor Presidente.

Empiezo a llamar a lista a los integrantes de la Comisión Primera votando el Orden del Día con las modificaciones presentadas por el doctor Homero Giraldo, el doctor Pedrito Pereira y el doctor Carlos Enrique Soto:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	-
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	-
Carvajal Ceballos José Thyron	-
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	-
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	-
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	-
Martínez Rosales Rosmery	-
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	-
Olano Becerra Germán Alonso	-
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	-
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	-
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí

Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	-
Vélez Mesa William	-
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones por dieciocho (18) honorables Representantes, todos votando afirmativamente.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 294 de 2010 Cámara, *por la cual se escinde y reorganiza el Ministerio del Interior y de Justicia, se crean el Ministerio de Justicia y del Derecho y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia, Óscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Elizabeth Rodríguez Taylor, Directora Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ponentes: honorables Representantes, Jorge Humberto Mantilla, Pedrito Tomás Pereira, Jorge Homero Giraldo, Germán Varón Cotrino, Karime Mota y Morad.

Ponencia Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2010; la Proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera: De acuerdo con las anteriores consideraciones y argumentos proponemos a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate sin modificaciones al **Proyecto de ley número 294 de 2010 Cámara**, “*por la cual se escinde y reorganiza el Ministerio del Interior y de Justicia, se crean el Ministerio de Justicia y del Derecho y se dictan otras disposiciones*” de los honorables Representantes Pedrito Tomás Pereira Caballero, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Jorge Homero Giraldo, Germán Varón Cotrino y Karime Mota y Morad.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión Primera? Votación señor Secretario.

Secretario:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	-
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	-
Carvajal Ceballos José Thyron	-
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	-
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	-
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	-
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	-
Olano Becerra Germán Alonso	-
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	-
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	-
Vélez Mesa William	-
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

señor Presidente, han contestado veinte (20) honorables Representantes, todos votaron afirmativamente la proposición de darle primer debate a este Proyecto de ley, en consecuencia ha sido aprobada esta proposición.

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Presidente, no hay en este momento proposiciones en la Secretaría, son trece artículos incluida la vigencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias Presidente, colegas, este Proyecto nos correspondió la ponencia a Jorge Humberto Mantilla como coordinador, quien les habla, Karime Mota, Germán Varón, Jorge Homero Giraldo, como lo ha dicho el Secretario son trece artículos, casi todos son referidos a la forma en que se estructuraría el nuevo Ministerio de Justicia, qué entidades quedan adscritas al Ministerio del Interior, qué entidades quedan adscritas al Ministerio de Justicia, la Superintendencia, los Establecimientos Públicos, es algo más de forma, yo les sugeriría, si lo permiten y lo aprueban que podamos aprobar los trece artículos en bloque y no tuviéramos que entrar a la discusión de cada uno por uno si no que sean aprobados en bloque los trece artículos y esa es la proposición que quiero presentar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, en la legislatura del 2002 al 2006 cuando el Presidente Uribe presentó el Proyecto de facultades extraordinarias, para la fusión de los Ministerios, dejé expresa constancia, fue tal vez uno de los pocos Representantes en su momento que dejé expresa constancia de la inconveniencia de la eliminación del Ministerio de la Justicia, al igual que el Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente; por eso hoy, coherente con lo que ha sido la posición, porque no puede uno cambiar pues de tercio, simple y llanamente porque el Gobierno decide en un muy buen momento, me parece, lo que ha pasado no vale la pena, porque pues el interés es aprobar este Proyecto, mostrar lo que ha sido la inconveniencia, la falta del Ministerio de la Justicia como interlocutor válido para tratar de resolver tanto de lo que es hoy la problemática de la justicia.

De tal manera que como dije en su momento, me opuse, le presenté entonces al Ministro Londoño, contraviniendo lo que él estaba aquí señalando de que no había Ministerios de Justicia en el mundo como lo que había era Ministerios de Justicia en muy buena parte del mundo y como sé que ese es el interés del Gobierno, señor Presidente, al igual también me permito poner de presente y ojalá que el Gobierno, más bien lo ha debido hacer de una. Y es que el próximo Presidente, el doctor Santos, igualmente ha anunciado la creación de nuevo del Ministerio de la Salud y del Ministerio del Medio Ambiente, que tanta falta le ha hecho a Colombia en estos años, señor Presidente, yo lamento mucho que se hubiera fusionado esos Ministerios, porque los resultados, ni en la salud han sido buenos, ni el Ministerio del Medio Ambiente han sido buenos; razón por la cual hubiese preferido que así conforme lo ha hecho el Gobierno en esta oportunidad de rectificar, para dejar de nuevo la creación o en proceso la aprobación de esta ley para la reinstalación del Ministerio de Justicia, se hubiera hecho lo propio, señor Presidente, con el Ministerio de Salud y con el Ministerio del Medio Ambiente, son propuestas que ha hecho el doctor Juan Manuel Santos y que yo creo que le hubiera servido mejor al Gobierno del Presidente Uribe, el de haber presentado de nuevo ese Proyecto de Facultades Extraordinarias para volver a crear estos Ministerios que como digo, le han hecho mucha falta, mire usted por ejemplo, hoy estamos, señor Presidente y creo que para eso está citada la Plenaria, para resolver el tema estructural de las finanzas del sector de la salud, que es mas allá, más allá, simple y llanamente de los impuestos que van a generar el billón y medio de pesos, es mucho mas allá el problema que nosotros tenemos con la justicia y lo propio con la salud, y lo propio que tenemos con el Ministerio del Medio Ambiente, pero quería dejar esta constancia señor Presidente, de que celebro que el Gobierno Nacional hubiera de nuevo presentado esta iniciativa para volver a crear el Ministerio de la Justicia y pues espero que en la Plenaria podamos hacer un debate mucho más amplio sobre

la conveniencia más bien de que de una el Gobierno Nacional procediera a crear el Ministerio de la Salud y el Ministerio del Medio Ambiente, muchas gracias.

Presidente:

Continúa la discusión al articulado, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión el articulado en bloque? Votación señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Aldana Vivas Ismael de Jesús	-
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Carvajal Ceballos José Thyron	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	-
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	-
Olano Becerra Germán Alonso	-
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	-
Vélez Mesa William	-
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Sí, señor Presidente, han votado afirmativamente el articulado veinticinco (25) honorable Representantes, ha sido en consecuencia aprobado el articulado en bloque sin ninguna modificación tal y como viene en la ponencia.

Presidente:

Título del Proyecto señor Secretario.

Secretario:

Título, “Por la cual de escinde y reorganiza el Ministerio del Interior y de Justicia, se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho y se dictan otras disposiciones”, ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Título leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba el título la Comisión? Votación señor Secretario.

Secretario:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	-
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Carvajal Ceballos José Thyron	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	-
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	-
Olano Becerra Germán Alonso	-
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	-
Vélez Mesa William	-
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia el título ha sido aprobado.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto de ley pase a segundo debate? Votación señor Secretario.

Aldana Vivas Ismael de Jesús	-
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Carvajal Ceballos José Thyron	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	-
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	-
Olano Becerra Germán Alonso	-
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	-
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	-
Vélez Mesa William	-
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han respondido veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la Comisión sí quiere que este Proyecto pase a segundo debate en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Presidente:

Ponentes, los mismos y se incluye al doctor Fernando de la Peña, al doctor Telésforo Pedraza y Franklin Legro.

Secretario:

Así se hará señor Presidente, se han adicionado a la comisión de Ponentes al doctor Franklin Legro, al doctor Telésforo Pedraza y al doctor Fernando de la Peña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, para una constancia, he votado positivamente este Proyecto porque esta Co-

misión y yo mismo en dos ocasiones defendí la recuperación de la figura del Ministerio de la Justicia y presenté el Proyecto de ley que creaba de nuevo este Ministerio, en esas dos ocasiones el Gobierno Nacional se opuso a la creación de la figura, el entonces Ministro, Carlos Holguín, no aceptó considerarla siquiera, como una de sus prioridades legislativas, es bueno entonces que al fin el Gobierno entienda que esa figura es indispensable porque nos lleva a otra reflexión, la figura sobre la fusión de los Ministerios, no es este un problema exclusivo del Ministerio de Justicia y del Interior, también lo es del Ministerio de Desarrollo y Vivienda y de Medio Ambiente, del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Salud, lo que aquí se está abriendo y lo que ha hecho esta Comisión es establecer un camino para reformar la arquitectura institucional del Estado, pero sí quiero señor Ministro del Interior, para los siguientes debates, señor Ministro para los siguientes debates dejar claro que este Proyecto de ley es apenas un organigrama, es apenas un esqueleto, es un Proyecto bastante pobre, muy distinto a aquel que preparamos en varias comisiones de trabajo, nos permitirá que la idea avance, pero aquí no está la sustancia del Ministerio, aquí no están las funciones, aquí no está el tema, por ejemplo del acceso a la justicia, de la defensa judicial de la Nación, de la relación directa o indirecta entre el Ministerio de Justicia y la política criminal, si debe ser el Ministerio el que la lidere o por el contrario, si debe ser el Consejo de Política Criminal, pero más grave aún la falencia del Proyecto deja en la orfandad programática al que será el nuevo Ministerio del Interior o de Gobierno donde mucho hay que trabajar en la estructura y en la función de ese Ministerio que es una Cancillería de lo interior y que tendrá que resolver temas tan importantes como la autonomía de las regiones, como el ordenamiento territorial, como la transmisión de las Políticas Nacionales a los Gobiernos y Entes Territoriales, como los temas de orden público, como el manejo de las comunidades indígenas y afrodescendientes, lo que se logra con esta escisión es devolverle cabeza a la rama de la justicia e interlocutor válido y empoderarlo con unas funciones que no tenía ni siquiera el viejo Ministerio de Justicia, pero también abrir la posibilidad de que el Ministerio de Gobierno o del Interior nuevo sea una Cancillería de lo interior, el que orienta las políticas públicas y nada de eso está en este organigrama, de manera que lo hemos aprobado porque nos permite un primer paso y ganamos tiempo, pero mucho habrá que trabajar, queridos colegas y ponentes para darle alma a este pequeño cuerpecito, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Alguien más hace el uso de la palabra sobre, continúe el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley número 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos.

Autores: doctor *Fabio Valencia Cossio*, Ministro del Interior y de Justicia y Jaime Bermúdez Merizalde, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante William Vélez Mesa.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2010.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2010, la proposición señor Presidente con que el doctor William Vélez termina su informe de ponencia dice de la siguiente manera: De acuerdo con las anteriores consideraciones y argumentos proponemos a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate sin modificaciones al **Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000 relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los Defensores de Derechos Humanos**, del honorable Representante William Vélez Mesa, ponente de este Proyecto.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Plenaria de la Comisión Primera?, votación señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	-
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Carvajal Ceballos José Thyron	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	-
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	-
Olano Becerra Germán Alonso	-
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	-
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí

Silva Amín Zamir Eduardo	-
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	-
Vélez Mesa William	-
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido votada por veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, la ponencia viene sin modificaciones y el Proyecto contempla cinco artículos incluida la vigencia.

Presidente:

Sobre el articulado tiene la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, el doctor Fabio Valencia Cossio.

Intervención del doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Muy brevemente señor Presidente, agradecerle a todos los honorables Representantes, este es un Proyecto muy importante que amplía una ley que fue tramitada aquí, en esta misma Comisión y que dio exactamente las mismas garantías como protección a los sindicalistas, simplemente estamos replicando esta ley y dándole una mayor categorización a los atentados contra la vida, contra la libertad de los defensores de derechos humanos y con esto demostrar una vez más la voluntad del Gobierno Nacional de darle la mayor protección, las mayores posibilidades a los defensores de derechos humanos en el ejercicio de su función constitucional, simplemente esto señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Continúa la discusión al articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, señor Ministro, exclusivamente una pregunta para aclarar un concepto, respecto al defensor de derechos humanos, esa categoría quién la acredita, se limita solo a la interpretación que hace la Corte, en su sentencia de que son los presidentes de las organizaciones no gubernamentales, que se ocupan de la defensa de los derechos humanos o hace referencia también a otro tipo de personas que hacen parte de otro tipo de organizaciones que están dedicadas precisamente a ese tema.

Respuesta del señor Ministro de Interior y de Justicia Fabio Valencia Cossio:

Lo que se quiere aquí, es que cualquier persona que se acredite ante organismos competentes como

defensora de derechos humanos esté protegida por la ley.

Presidente:

Continúa la discusión al articulado, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?, votación señor Secretario.

Secretario:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	-
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	-
Carvajal Ceballos José Thyron	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	Sí
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	-
Olano Becerra Germán Alonso	-
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	-
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	-
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	-
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han respondido veinticuatro (24) honorables Representantes, todos votando afirmativamente, en consecuencia el articulado incluida la vigencia tal y como fue presentado por el Ministerio al Congreso de la República en su Proyecto original ha sido aprobado.

Presidente:

Título del Proyecto señor Secretario.

Secretario:

“Por la cual se modifica la Ley 599 de 2000 relativo a las conductas punibles que atentan contra los

bienes jurídicamente protegidos de los defensores de derechos humanos” ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba el título la Comisión?, votación señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Aldana Vivas Ismael de Jesús	-
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	-
Carvajal Ceballos José Thyron	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	Sí
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	-
Olano Becerra Germán Alonso	-
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	-
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	-
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	-
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, veinticuatro (24) votos, todos por el SÍ, en consecuencia ha sido aprobado el título.

Presidente:

Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate, votación señor Secretario.

Secretario:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	-
Arboleda Palacio Óscar	Sí

Ávila Durán Carlos Enrique	-
Barreras Montealegre Roy Leonardo	-
Carvajal Ceballos José Thyron	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	-
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	-
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	-
Motoa Solarte Carlos Fernando	-
Navas Talero Carlos Germán	-
Olano Becerra Germán Alonso	-
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	-
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	-
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	-
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	-
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, veintidós (22) votos afirmativamente, en consecuencia la Comisión sí quiere que este Proyecto pase a segundo debate.

Presidente:

Ponente el mismo, el doctor William Vélez, con una felicitación al Ejército Nacional por la operación Camaleón que trajo a la libertad a cuatro colombianos que padecieron el rigor del secuestro, felicitaciones a nuestro Ejército, anuncie Proyectos señor Secretario y se convoca para mañana a las diez de la mañana, anuncie Proyectos.

Secretario:

A las nueve Presidente, está citado un control político, por parte del doctor Guillermo Rivera.

Presidente:

Corrijo señor Secretario, muchas gracias, a las nueve de la mañana control político y proyectos posteriormente doctor Rivera.

Secretaria doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente, por instrucciones suyas se anuncia los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara
Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara
Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara
Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara
Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara
Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara,
039 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara,
024 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara,
035 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 187 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 270 de 2010 Cámara

Esos son los proyectos que discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión, señor Presidente al igual que mañana nueve de la mañana control político.

Presidente:

Siendo las once y treinta y cinco de la mañana se levanta la sesión y se convoca para mañana a las nueve de la mañana, nueve de la mañana.

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

**COMISIÓN CUARTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 063 DE 2010

(mayo 5)

Legislatura 2009-2010

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 09:50 a. m. del día miércoles 5 de mayo del año 2010, bajo la Presidencia del honorable Representante *Jorge Alberto Garciaherreros Cabarera*, y Vicepresidencia del honorable Representante *Jose María Conde Romero*, se reunieron en el Recinto de Sesiones “*Víctor Renán Barco López*” de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, ubicado en el Edificio Nuevo del Congreso, los Representantes miembros de la misma.

El señor Secretario certifica la siguiente asistencia de los siguientes honorables Representantes:

Aguirre Racines Pedro Antonio

Amín Escaf Miguel

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Marín Oscar de Jesús

Negrete Flórez José de los Santos

Reyes Forero Germán Enrique

Suárez Flórez Mario

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Álvarez Montenegro Javier Tato

Besaile Fayad Musa

Cervantes Varelo Jaime

Díaz Ortiz Gloria Stella

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Ibarra Obando Luis Jairo

Muvdi Aranguena Pedro Mary

Vargas Polo Víctor Julio

Con excusa dejan de asistir los honorables Representantes:

Bermúdez Sánchez José Ignacio, Cubides Vargas Javier Leonardo y Lozano Galdino Juan.

Señor Presidente, para manifestarle que han contestado a lista siete (7) honorables Representantes, en tal sentido hay quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del miércoles 5 de mayo de 2010 a las 09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas

Aprobación de las Actas números 043 de 2009, 049 de 2009, 051 de 2009, 053 de 2009 y 054 de 2009, correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 6 de mayo de 2009, 28 de julio de 2009, 18 de agosto de 2009, 15 de septiembre de 2009 y 06 de octubre de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República números 849, 1124 y 1204 de 2009 respectivamente.

III

Estudio y discusión para Primer Debate

1. Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 330 años de vida del municipio de El Banco, departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Vanegas Queruz*.

Fecha de Presentación: 13 de agosto de 2009.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* de la República número 745 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 18 de agosto de 2009.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Pedro Antonio Aguirre Racines*.

Radicación ponencia para primer debate: 6 de octubre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 1007 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010.

2. Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, “*por la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario de vida administrativa del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, se exalta la capacidad de sus gentes, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: honorable Representante *James Britto Peláez*.

Fecha de Presentación: 19 de agosto de 2009.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 785 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 2 de septiembre de 2009.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Radicación ponencia para primer debate: 13 de octubre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 1039 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010

3. Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario del Municipio de San Bernardo (Cundinamarca) y autoriza una obra necesaria para el desarrollo Cultural de los Sanbernardininos*.

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Fecha de Presentación: 20 de julio de 2009.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 599 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 28 de julio de 2009.

Ponente para primer debate: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez*.

Radicación ponencia para primer debate: 21 de octubre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 1081 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010.

4. Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica de Presupuesto 819 de 2003*.

Autor: honorable Senador *Charles Schultz Navarro*.

Fecha de Presentación: 8 de septiembre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 891 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 15 de Septiembre de 2009.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Óscar de Jesús Marín*.

Radicación ponencia para primer debate: 27 de octubre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 1113 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010.

5. Proyecto de ley número 188 de 2009 Cámara, “*por medio de la cual se declara al Municipio de Guavatá, en el Departamento de Santander, capital Nacional de la Guayaba y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: honorable Representante *Javier Leonardo Cubides Vargas*.

Fecha de Presentación: 8 de octubre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 1022 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 16 de octubre de 2009.

Ponentes para Primer Debate: honorables Representantes *Javier Leonardo Cubides Vargas -Coordinador-, Mario Suárez Flórez*.

Radicación ponencia para primer debate: 28 de octubre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 1113 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010

6. Proyecto de ley número 196 de 2009 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos sesenta y un años (461) de la Fundación del municipio de Tona - departamento de Santander y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Representantes *Jaime Enrique Durán Barrera y Mario Suárez Flórez*.

Fecha de Presentación: 15 de octubre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 1049 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 27 de octubre de 2009.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Mario Suárez Flórez*.

Radicación ponencia para primer debate: 11 de noviembre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** de la República número 1158 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010.

7. Proyecto de ley número 204 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación El Encuentro Mundial del Coleo de Villavicencio y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Fecha de Presentación: 21 de octubre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** de la República número 1084 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 3 de noviembre de 2009.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Luis Antonio Serrano Morales*.

Radicación ponencia para primer debate: 12 de noviembre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** de la República número 1186 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010.

8. Proyecto de ley número 206 de 2009 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los sesenta años de la Institución Educativa “La Salle” de Florencia Caquetá, y se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Álvaro Pacheco Álvarez* y honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Fecha de Presentación: 27 de octubre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** de la República número 1112 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 9 de noviembre de 2009.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Luis Antonio Serrano Morales*.

Radicación ponencia para primer debate: 18 de noviembre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** de la República número 1186 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010

9. Proyecto de ley número 198 de 2009 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta y siete (47) años de la Fundación de La Primavera Vichada y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Representante *Jorge Julián Silva Mecha*.

Fecha de Presentación: 15 de octubre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** de la República número 1050 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 27 de octubre de 2009.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos*.

Radicación ponencia para primer debate: 1° de diciembre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** de la República número 1250 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010

10. Proyecto de ley número 157 de 2009 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre el manejo de recursos públicos, se fomenta la Transparencia en la Gestión Fiscal y se adopta el Sistema

Integrado de Información Financiera SIIF como el Mecanismo de Control Fiscal y de Administración de las Entidades del Sector Público.

Autor honorable Representante *Juan Córdoba Suárez*.

Fecha de Presentación: 7 de septiembre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** de la República número 891 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 11 de septiembre de 2009.

Ponentes para Primer Debate. honorables Representantes *Ignacio Antonio Javela Murcia* – Coordinador; *Victor Julio Vargas Polo* y *Musa Besaile Fayad* – Ponentes.

Radicación ponencia para primer debate: 1° de diciembre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** de la República número 1255 de 2009.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: Abril 27 de 2010.

11. Proyecto de ley número 226 de 2009 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Santiago, Norte de Santander, y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes *Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera*, *Luis Jairo Ibarra Obando*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Zaida Janet Lindarte*.

Fecha de Presentación: 2 de diciembre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** de la República número 1249 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 14 de diciembre de 2009.

Ponentes para Primer Debate. Honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra Obando* – Coordinador; *Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera* – Ponente.

Radicación ponencia para primer debate: 15 de diciembre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** de la República número 13 de 2010.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010.

12. Proyecto de ley número 224 de 2009 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los Doscientos Sesenta y Siete (267) años de aparición de la imagen de Nuestra señora del Rosario de Chiquinquirá en el Municipio de Chiriguaná – Departamento del Cesar, y se dictan otras disposiciones.

Autora honorable Representante *Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos*.

Fecha de Presentación: 1° de diciembre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** de la República número 1249 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 14 de diciembre de 2009.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos*.

Radicación ponencia para primer debate: 16 de diciembre de 2009.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 02 de 2010.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010.

13. Proyecto de ley número 238 de 2009 Cámara, por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Municipio de San Bernardo, en el departamento de Cundinamarca, con motivo de la celebración de los cien (100) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Representante *Buenaventura León León*.

Fecha de Presentación: 15 de diciembre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* de la República número 1309 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 25 de enero de 2010.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Javier Leonardo Cubides Vargas*.

Radicación ponencia para primer debate: 23 de marzo de 2010.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 97 de 2010.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010.

14. Proyecto de ley número 227 de 2009 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la vida, obra y memoria, del intérprete, compositor y músico, Gilberto Alejandro Durán Díaz – Alejo Durán –, al cumplir los 100 años de su natalicio y se dictan otras disposiciones.

Autor honorable Senador *Javier Cáceres Leal*

Fecha de Presentación: 3 de diciembre de 2009.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* de la República número 1249 de 2009.

Fecha de Recibo en Comisión: 14 de diciembre de 2010.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Luis Antonio Serrano Morales*.

Radicación ponencia para primer debate: 8 de abril de 2010.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 97 de 2010.

Anuncio discusión Proyecto de ley primer debate: abril 27 de 2010.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera.

El Vicepresidente,

José María Conde Romero.

El Secretario,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se abre la discusión del Orden del Día. Se concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas Gracias señor Presidente: Muy buenos días a los colegas que juiciosamente se hacen presentes en esta sesión, quiero en primer lugar proponerles si lográsemos conformar el quórum decisorio, que evacuemos el tema de las proposiciones como primer punto, porque de pronto como hay tantas actas para aprobar, no nos queda la posibilidad de avanzar en el tema de las proposiciones.

Entonces dejaría esa proposición allí inicialmente relacionada con la modificación del Orden del Día, pero también deseo comentar algo, hombre, aquí hay unos colegas y hay que decirlo con claridad, que uno casi que podría eximir al señor Secretario del leer sus nombres, cada vez que está llamando a lista aquí nunca los vemos, uno tiene que tener solidaridad parlamentaria, claro que sí, pero una cosa es la solidaridad parlamentaria y otra es la complicidad porque es que aquí hay unas personas que no las hemos visto sino en los 20 de julio, en fin, cuando se van a elegir Mesas Directivas y de resto no vienen a responderle a esta Comisión; creo que en estos casos habría que hacer cumplir el reglamento con todo el rigor y me van a decir a lo mejor que es que existen unas excusas, excusas permanentes sería casi como para que los mandemos a evaluar por riesgos profesionales y nos digan si es que hay que pensionarlos de una vez, pero que respeten esta Comisión; opino que no podemos seguir en esta tónica, cada 8 días acá los mismos, con un quórum precario y los que siguen brillando por su ausencia son los mismos también; por lo tanto, digámosle al país si es que esta Comisión no funciona hagamos un Proyecto de Acto Legislativo y fusionémosla con otras, pero no es justo, ni con los que vienen aquí a trabajar con responsabilidad, ni con el pueblo, porque es que no se nos olvide que a los congresistas nos pagan es con el esfuerzo de todo un país al pagar los impuestos, con el Presupuesto Público, entonces aquí le vamos a seguir pagando a unas personas para que se vayan a hacer elegir en unas elecciones, no sé ni cómo se harán elegir y luego vienen acá a no cumplir con su deber; quería dejar esa constancia señor Presidente, porque es que me siento indignado, me siento supremamente molesto, me siento apenado con el país porque uno ve que las otras Comisiones mínimamente en algo habrán avanzado y nosotros no hemos podido ni siquiera conformar el quórum decisorio y por culpa de los mismos con las mismas. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Honorables Representantes, se aprobará el Orden del Día una vez haya quórum decisorio con la respectiva alteración. Podemos leer las proposiciones.

Secretario:

Con mucho gusto señor Presidente, podemos adelantar la lectura de las proposiciones y se someterán a consideración una vez aprobemos Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

“Proposición:

Cítese a debate de control político al señor Alcalde de Bogotá, doctor Samuel Moreno Rojas, para que en la sesión que fije la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes explique los avances que ha tenido la Administración Distrital en referencia a la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, en especial de los aspectos que tienen que ver con la inclusión y permanencia de pequeños propietarios, conductores y demás actividades laborales dependientes del transporte público; la integración de los modos de transporte actuales y los proyectados para la ciudad de Bogotá; las condiciones financieras y técnicas para participar en el proceso licitatorio; y la estrategia de divulgación e información para los habitantes de las localidades del Distrito.

Así mismo, invítese al señor Contralor Distrital, doctor Miguel Ángel Moralesrussi, al Gerente de Transmilenio S. A., doctor Fernando Páez y al Gerente del Proyecto SIIP doctor Javier Hernández”.

Proposición presentada por la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortíz*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, se cierra, cuando se conforme el quórum decisorio, se dará su respectiva aprobación.

Señor Secretario, sírvase continuar con la siguiente proposición.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

“Proposición:

Cítese al señor Alcalde de Medellín doctor Alonso Salazar para que explique ante la Comisión los procesos en concertación con los viviendistas del Barrio Boston, Proyecto Parque Bicentenario y otros Proyectos que implican desalojo ciudadano de sus viviendas para adelantar Proyectos de desarrollo urbano.

Invítese a los Concejales Carlos Ballesteros y Jesús Aníbal Echeverry y demás miembros de la Comisión Accidental del Concejo, al igual que a representantes de las comunidades para participar en el debate”.

Proposición presentada por el honorable Representante *Germán Enrique Reyes Forero*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, se cierra, cuando se conforme el quórum decisorio, se dará su respectiva aprobación.

Señor Secretario, sírvase continuar con la siguiente proposición.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

“Proposición:

Cítese al señor Contralor General de la República y al Gerente Regional de la Contraloría General para Antioquia, para que en sesión de esta Célula Legislativa en fecha y hora que fije la Mesa Directiva explique los alcances del informe resultado del ejercicio de la función de Control Prevalente, solicitada por esta Comisión, sobre la negociación de la compra de acciones realizada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, para el Proyecto Pescadero – Ituango”.

Proposición presentada por los honorables Representantes: *Oscar de Jesús Marín y Germán Enrique Reyes Forero*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, se cierra, cuando se conforme el quórum decisorio, se dará su respectiva aprobación.

Señor Secretario, sírvase continuar con la siguiente proposición.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

“Proposición:

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar y al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Esteban Piedrahíta; a la sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes que se realizará en fecha por definir por la Mesa Directiva, para que hagan la presentación del AnteProyecto de Presupuesto General de la Nación vigencia 2011 e informen a esta Comisión sobre la ejecución del Presupuesto General de la Nación 2010 hasta la fecha”.

Proposición presentada por los honorables Representantes: *Luis Antonio Serrano Morales y Mario Suárez Flórez*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, se cierra, cuando se conforme el quórum decisorio, se dará su respectiva aprobación.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente, y manifestarle que no se ha conformado el quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario, declaramos un receso de quince (15) minutos.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Transcurridos los quince (15) minutos de receso se reanuda la Sesión.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Procede de conformidad para lo cual contestan a lista los siguientes honorables:

Aguirre Racines Pedro Antonio
Amín Escaf Miguel
Conde Romero José María
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario

Señor Presidente para manifestarle que se ha constituido el quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Sometamos a consideración de la Comisión el Orden del Día con las modificaciones propuestas, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión del Orden del Día.

¿Aprueban los honorables Representantes Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, asistentes el Orden del Día leído, con las modificaciones propuestas?

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente quince (15) honorables Congresistas el Orden del Día, con las modificaciones propuestas:

Aguirre Racines Pedro Antonio
Amín Escaf Miguel
Cervantes Varelo Jaime
Conde Romero José María
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario

Subsecretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, con las modificaciones propuestas, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración la proposiciones presentadas, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión.

¿Aprueban los honorables Representantes Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, asistentes las proposiciones leídas?

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente diecisiete (17) honorables Congresistas las proposiciones leídas:

Aguirre Racines Pedro Antonio
Amín Escaf Miguel
Cervantes Varelo Jaime
Conde Romero José María
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente para manifestarle que han votado afirmativamente diecisiete (17) honorables Representantes las proposiciones antes leídas, por lo tanto han sido aprobadas en bloque.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

III

Aprobación de Actas

Aprobación de las Actas números 043 de 2009, 049 de 2009, 051 de 2009, 053 de 2009 y 054 de 2009, correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 6 de mayo de 2009, 28 de julio de 2009, 18 de agosto de 2009, 15 de septiembre de 2009 y 06 de octubre de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República números 849, 1124 y 1204 de 2009 respectivamente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración el contenido de las Actas números 043 de 2009, 049 de 2009, 051 de 2009, 053

de 2009 y 054 de 2009, correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 6 de mayo de 2009, 28 de julio de 2009, 18 de Agosto de 2009, 15 de septiembre de 2009 y 6 de octubre de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República números 849, 1124 y 1204 de 2009 respectivamente, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión.

¿Aprueban los honorables Representantes Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, asistentes el contenido de las Actas números 043 de 2009, 049 de 2009, 051 de 2009, 053 de 2009 y 054 de 2009, correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 6 de mayo de 2009, 28 de julio de 2009, 18 de Agosto de 2009, 15 de septiembre de 2009 y 6 de octubre de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República números 849, 1124 y 1204 de 2009 respectivamente?

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente dieciocho (18) honorables Congresistas el contenido de las actas leídas:

Álvarez Montenegro Javier Tato
Aguirre Racines Pedro Antonio
Amín Escaf Miguel
Cervantes Varelo Jaime
Conde Romero José María
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente para manifestarle que han votado afirmativamente dieciocho (18) honorables Representantes el contenido de las actas antes leídas, por lo tanto han sido aprobadas en bloque.

NOTA: El honorable Representante Efrén Palacios Serna, deja constancia de que se abstiene de votar el contenido de las actas correspondientes a los días 6 de mayo de 2009, 28 de julio de 2009, 18 de agosto de 2009 y 15 de septiembre de 2009, puesto que para esa época no ostentaba la calidad de Representante a la Cámara.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente

III

Estudio y discusión para Primer Debate

1. Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 330 años de vida del Municipio de El Banco, Departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

“Proposición:

Por las anteriores consideraciones, proponemos a los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 330 años de vida del Municipio de El Banco, Departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Presidente, honorable Representantes Mario Suárez Flórez: En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente dieciocho (18) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara.

Álvarez Montenegro Javier Tato
Aguirre Racines Pedro Antonio
Amín Escaf Miguel
Besaille Fayad Musa
Cervantes Varelo Jaime
Conde Romero José María
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, sírvase informar de cuántos artículos consta el Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

señor Presidente, el Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara, consta de tres (3) artículos.

Presidente, honorable Representantes Mario Suárez Flórez:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes el articulado del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente diecisiete (17) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el articulado del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara.

Álvarez Montenegro Javier Tato

Aguirre Racines Pedro Antonio

Amín Escaf Miguel

Besaile Fayad Musa

Cervantes Varelo Jaime

Conde Romero José María

Díaz Ortiz Gloria Stella

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Ibarra Obando Luis Jairo

Javela Murcia Ignacio Antonio

Negrete Flórez José de los Santos

Palacios Serna Efrén

Reyes Forero Germán Enrique

Serrano Morales Luis Antonio

Suárez Flórez Mario

Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al título Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente:

Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 330 años de vida del Municipio de El Banco, Departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Presidente, honorable Representantes Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración el título y el querer que del Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara tenga segundo debate, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes el título y el querer que el Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara tenga segundo debate?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente dieciséis (16) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el título y el querer que el Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara, tenga segundo debate.

Álvarez Montenegro Javier Tato

Aguirre Racines Pedro Antonio

Amín Escaf Miguel

Besaile Fayad Musa

Cervantes Varelo Jaime

Conde Romero José María

Díaz Ortiz Gloria Stella

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Ibarra Obando Luis Jairo

Javela Murcia Ignacio Antonio

Negrete Flórez José de los Santos

Palacios Serna Efrén

Reyes Forero Germán Enrique

Serrano Morales Luis Antonio

Suárez Flórez Mario

Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobado el título y el querer que el Proyecto de ley número 117 de 2009 Cámara tenga segundo debate.

Presidente honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se designa como Ponente para Segundo Debate al honorable Representante que fue Ponente para Primer Debate.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

2. Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario de vida administrativa del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, se exalta la capacidad de sus gentes, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

“Proposición:

Por las anteriores consideraciones, propongo a los miembros de la Comisión Cuarta Legal Permanente de la honorable Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario de vida administrativa del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, se exalta la capacidad de sus gentes, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones.**

Ha sido leído el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa su discusión, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Muchas Gracias señor Presidente: Estoy observando aquí en el título del Proyecto con la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz, que se expresa que se ordenan unos gastos, nosotros no tenemos la facultad de ordenar gastos a través de las leyes, sino que en estos Proyectos de honores, de conmemoraciones y después de tantas discusiones que hemos tenido en esta Comisión lo que se hace es autorizar al Gobierno Nacional para establecer unas partidas para el desarrollo de ciertas obras de infraestructura. Entonces me gustaría que por favor tuviéramos en cuenta esa situación, por lo cual habría que modificar tanto el título como probablemente el articulado del Proyecto si en el articulado se están estableciendo o se ordenan gastos sin el visto bueno o la autorización del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en este caso; para lo cual honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz, para que usted por favor me absuelva esa inquietud. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Muchas Gracias señor Presidente: Para hacer una precisión al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, el Gobierno Nacional nunca va a tener recursos, para toda iniciativa siempre nos va a decir que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nos dé vía libre o no para un Proyecto de ley nunca la vamos a conseguir cuando el Proyecto tenga impacto fiscal, pero no creo que esto sea óbice

para que este Congreso no apruebe iniciativas legislativas de esta naturaleza, pero coincido con usted que el tema si no sea el de ordenar, porque no tenemos la facultad, pero si autorizar, pero que no dependamos del concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, porque nunca vamos a encontrar del Ministerio de Hacienda aprobación; entonces cambiaríamos la ponencia en ese sentido para autorizar, pero pedirles el favor a los honorables Representantes que no supeditemos la aprobación de esta iniciativa legislativa al impacto fiscal que el Ministerio pueda decir que sí o no porque siempre nos va a decir que no, esa es la solicitud. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Muchas Gracias señor Presidente: honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz, soy ponente aquí en 3 Proyectos que se van a someter a consideración en el día de hoy y hemos recibido el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público negativo en el tema de autorización de gastos; sin embargo, aquí siempre aprobamos esos Proyectos porque consideramos que esa si es una facultad que tenemos: “la de autorizar al Gobierno para esos gastos”, pero aquí lo que hemos sugerido y que ya usted ha acatado es cambiar el tema de “ordenar” los gastos” por “autorizar unos gastos”, tanto en el título como en el articulado del Proyecto. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, con las modificaciones propuestas por la Ponente y el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente diecisiete (17) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, con las modificaciones propuestas por la Ponente y el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Álvarez Montenegro Javier Tato

Aguirre Racines Pedro Antonio

Amín Escaf Miguel

Besaile Fayad Musa

Cervantes Varelo Jaime

Conde Romero José María

Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, con las modificaciones propuestas por la Ponente y el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, sírvase informar de cuántos artículos consta el Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

señor Presidente, el Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, consta de cuatro (04) artículos.

Presidente, honorable Representantes Mario Suárez Flórez: En consideración el articulado del Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes el articulado del Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente dieciséis (16) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el articulado del Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara.

Álvarez Montenegro Javier Tato
Aguirre Racines Pedro Antonio
Besaille Fayad Musa
Conde Romero José María
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Muvdi Arangüena Pedro Mary
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

señor Secretario, sírvase dar lectura al título Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente:

Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario de vida administrativa del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, se exalta la capacidad de sus gentes, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones.*

Presidente, honorable Representantes Mario Suárez Flórez:

En consideración el título y el querer que del Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara tenga segundo debate, se abre su discusión, continúa su discusión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro.

Honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro:

Muchas Gracias señor Presidente: De verdad que rompo mis oposiciones durante todos los 4 años de período que llevamos en este tipo de Proyectos de ley que lo único que hacen es buscar el ánimo de rechazo siempre del Gobierno Nacional, las decisiones tomadas por esta Corporación que son todas legítimas, legales, pero en el Gobierno Nacional no hay ninguna actuación en beneficio de lo descrito por el Proyecto de ley que debe ser una consideración que debemos tener todos para reformar la Ley de Presupuesto y lo que decidan las Comisiones de Presupuesto y lo que decidan las Plenarias que se conviertan en ley, las leyes son para cumplir; en mi caso regional, el departamento de Nariño, “Ley de 50 años de Rojas Pinilla, que había unas reivindicaciones y unas descripciones de unas obras de infraestructura muy interesantes para desarrollo, cero pollitos; las leyes dadas en el Gobierno de Rojas Pinilla, de Carlos Lleras Restrepo, de igual manera, las de Turbay Ayala, de igual manera; entonces hay que hacerle un llamado de atención al Gobierno Nacional, tenemos el conocimiento más cercano de las necesidades en todas las sobras que pretende nuestro pueblo y nosotros estamos representando es al pueblo colombiano, base del Gobierno y del poder que radica en el Congreso de la República, no en el Gobierno, ni del Presidente de la República, tenemos el poder y la delegación del voto la hacen al Congresista; entonces en una Comisión de Presupuesto que vengamos simple y llanamente a aprobar los Proyectos Presupuestales del Gobierno Nacional, a avalar, no creo que eso tenga significancia para esta Comisión, tendría que fundirse, cantos a la bandera no más, entonces hay que proyectar que en el próximo presupuesto tengamos ese articulado tipificado para que sea de cumplimiento los Proyectos de ley que aquí se emanan en desarrollo de nuestras regiones.

Segundo, pedirle a usted señor Secretario que haga un estudio de los 4 últimos años de todas las leyes que se han presentado con este propósito y verificar cuales ha cumplido el Gobierno Nacional y hacer la última citación, tanto al Director del Departamento Nacional de Planeación, como al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para manifestarle que hay una inconformidad, si se autoriza es prácticamente es una exigencia de incluir dentro del Presupuesto y enviar a la ejecución los Proyectos que aquí se han analizado y se han pensado y se han estudiado y se han aprobado. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Así se hará honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro, señor Secretario sírvase tomar las anotaciones respectivas.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas Gracias señor Presidente: Una cosa muy sencilla, es para que en lo sucesivo y para aprovechar este quórum que tenemos, someta a aprobación tanto el título y la pregunta si la Comisión quiere que el Proyecto tenga segundo debate, para que en una sola votación evacuemos las dos situaciones. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, se ha cerrado la discusión, sírvase llamar a lista para aprobar el título y el querer de los Parlamentarios para que se surta el segundo debate, por favor sírvase dar lectura el título y verificar la votación.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Con las modificaciones hechas por los honorables Parlamentarios, señor Secretario

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, “por la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario de vida administrativa del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, se exalta la capacidad de sus gentes, se autorizan unos gastos para obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

Ha sido leído el título del Proyecto con la modificación propuesta, señor Presidente

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes el título con la modificación propuesta y el querer que el Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara tenga segundo debate?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente dieciséis (16) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el título y el querer que el Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara, tenga segundo debate.

Álvarez Montenegro Javier Tato

Besaile Fayad Musa

Díaz Ortiz Gloria Stella

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Ibarra Obando Luis Jairo

Javela Murcia Ignacio Antonio

Marín Oscar de Jesús

Muvdi Arangüena Pedro Mary

Negrete Flórez José de los Santos

Palacios Serna Efrén

Reyes Forero Germán Enrique

Serrano Morales Luis Antonio

Suárez Flórez Mario

Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobado el título con las modificaciones propuesta y el querer que el Proyecto de ley número 128 de 2009 Cámara tenga segundo debate.

Presidente honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se designa como Ponente para Segundo Debate al honorable Representante que fue Ponente para Primer Debate.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

3. Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario del Municipio de San Bernardo (Cundinamarca) y autoriza una obra necesaria para el desarrollo Cultural de los Sanbernardininos.*

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

“Proposición:

Por las consideraciones formuladas presentamos Ponencia Favorable para primer debate del **Proyec-**

to de ley número 007 de 2009 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario del Municipio de San Bernardo (Cundinamarca) y autoriza una obra necesaria para el desarrollo Cultural de los Sanbernardininos.*

Presidente, honorable Representantes Mario Suárez Flórez:

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente quince (15) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara.

Álvarez Montenegro Javier Tato
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Muvdi Arangüena Pedro Mary
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, sírvase informar de cuántos artículos consta el Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

señor Presidente, el Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara, consta de tres (03) artículos.

Presidente, honorable Representantes Mario Suárez Flórez:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara

de Representantes el articulado del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente quince (15) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el articulado del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara.

Álvarez Montenegro Javier Tato
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Muvdi Arangüena Pedro Mary
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

señor Secretario, sírvase dar lectura al título Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente:

Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Centenario del Municipio de San Bernardo (Cundinamarca) y autoriza una obra necesaria para el desarrollo Cultural de los Sanbernardininos”.

Presidente, honorable Representantes Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración el título y el querer que del Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara tenga segundo debate, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes el título y el querer que el Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara tenga segundo debate?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente quince (15) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el título y el querer que el Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara, tenga segundo debate.

Álvarez Montenegro Javier Tato

Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Muvdi Arangüena Pedro Mary
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobado el título y el querer que el Proyecto de ley número 007 de 2009 Cámara tenga segundo debate.

Presidente honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se designa como Ponente para Segundo Debate al honorable Representante que fue Ponente para Primer Debate.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

4. Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara, por medio del cual se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica de Presupuesto 819 de 2003.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

“Proposición:

En consideración a lo expuesto, los ponentes proponemos que se dé primer debate al Proyecto de ley 158 de 2009 Cámara, de acuerdo con el pliego de modificaciones presentado en el numeral anterior”.

Ha sido leído el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente, honorable Representantes Mario Suárez Flórez:

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

Se concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas Gracias señor Presidente: Para ilustrar a los colegas frente a este Proyecto de ley, es algo muy sencillo a pesar de que a veces los tecnicismos nos traten de enredar; el artículo 17 de la Ley 819

que es una Orgánica, donde se establecieron unas normas de transparencia, de austeridad, de buen manejo de lo público que además es una de las leyes que como la Ley 617 le ha aportado y le ha reportado grandes beneficios al país desde los Entes Territoriales, pero también a las entidades del Orden Nacional y este artículo en el cual se establece, limita o controla, a los entes territoriales para como invertir sus excedentes de liquidez, para que los inviertan en el marco de la rentabilidad, de la liquidez, de la solidez, de la transparencia, pero sobre todo de la seguridad y creo que frente a eso quién de nosotros podría oponerse, creo que nadie; porque lo que queremos es que la platica pública se invierta bien y esté en buenas manos para que no vayamos a tener como escuchamos por ahí honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz en su debate sobre las pirámides que algunas entidades públicas que inclusive invirtieron en pirámides, pero esta ley que fue iniciativa del Gobierno Nacional como siempre y así como hizo con la misma Ley 617, muy buena, excelente para meter en cintura a los entes territoriales y a sus entidades descentralizadas, pero nada hizo para meter en cintura a las Entidades Nacionales ni al Gobierno Nacional, por eso hoy si ustedes analizan las ejecuciones presupuestales y la contabilidad de los entes territoriales y hace una consolidación, los entes territoriales reportan un superávit, un superávit presupuestal que es luego absorbido por ese déficit nacional; entonces lo que hace la Nación es fundir el superávit de los Entes Territoriales y lo consolida con su déficit y en los últimos años nos ha mostrado un déficit controlado, pero es porque lo ha venido controlando con el superávit que gracias a la Ley 617, han venido generando los entes territoriales, y en esta misma Ley 819 hicieron lo mismo, muy bueno, controlemos - y en eso estamos de acuerdo - a los entes territoriales, pero las entidades de la Nación vuelven y quedan por fuera de la ley, pero tengo que reconocerlo que el Gobierno Nacional ha emitido unos decretos para controlar el manejo de esos recursos, de esos excedentes de liquidez de las entidades nacionales; aquí lo único que queremos en este Proyecto de ley es darle ese marco de referencia legal, no desde el punto de vista del decreto sino que el Gobierno Nacional se pueda mover dentro de una especie de ley marco para entrar a establecer controles de cómo se deben invertir los excedentes de liquidez, así como se vienen controlando los entes territoriales hacerlo acá también con las entidades de la Nación, y lógicamente, ustedes recuerdan cuando aquí empezamos a debatir la reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto que hoy es un decreto; las normas Orgánicas de Presupuesto hoy son un decreto y lógicamente el Gobierno Nacional se que se siente mucho más cómodo haciendo las cosas por decreto que teniendo que acoger al marco de una ley y por eso se opuso, no tuvo otro argumento para oponerse a la reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto, discutimos mucho con ellos, casi un año de discusiones, usted me acompañó mucho en estas discusiones, creo que el honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando también me acompañó y al final como no tenían argumentos para oponerse a esta reforma lo único que busca-

ron fue la forma de darle muerte por inanición, porque ya al final no hubo tiempo, porque no hubo el quórum, en fin, pero no porque fueran capaz de dar el debate como se deben construir las normas de la República, las normas tienen que ser producto de un debate abierto; entonces hoy el Gobierno Nacional lógicamente se opone al Proyecto y tiene una propuesta que me parece inclusive por lo menos digna de analizar y me parece que debemos considerarla, qué es lo que le propongo hoy a la Comisión, este Proyecto ya viene en el Orden del Día desde hace mucho tiempo, en algunas ocasiones y yo mismo la he aplazado porque me lo solicitó el Gobierno Nacional que para que nos reuniéramos, reuniones que algunas ocasiones por ellos no se han podido realizar, en otras ocasiones porque no he tenido la disponibilidad de tiempo, no hemos podido realizar estas discusiones como quisiéramos, nos traen hoy una proposición que quisiera pedirle a la Comisión, que le demos trámite hoy al primer debate como tal y como viene el Pliego de Modificaciones en la ponencia y dejando la constancia de que aquí hay una proposición del Gobierno Nacional avalada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que sea tratada y considerada en la ponencia para el segundo debate, creo que sería la forma más conciliadora para avanzar, porque es que si no, no avanzamos.

Entonces, propondría que hoy aprobamos, entre otras cosas esta iniciativa legislativa, porque como es una reforma a una Ley Orgánica, que requiere de votación calificada y este quórum que hoy tenemos nos permite avanzar en el tema, entonces no desaprovechemos hoy el quórum, avancemos y dejemos la constancia de que aquí hay una propuesta que es digna de considerar y de debatir y que la vamos a tener en cuenta para la ponencia para el segundo debate. Hoy les sugiero y les recomiendo y le solicito a la honorable Comisión Cuarta, que le demos trámite a este Proyecto de ley, por allá viene uno sobre el SIIF que también me parece bien importante que lo tomemos, qué bueno poderle salir a los medios y decirles que aprobamos unas actas y aprobamos unas leyes de honores a unos municipios, que terminan siendo letra muerta, qué bueno también poderle decir, esta Comisión que por su esencia, su función esencial es presupuestal le dio el primer debate a este Proyecto de ley que va ha ser bien importante para las finanzas públicas territoriales y para las finanzas públicas nacionales. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro.

Honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro:

Muchas Gracias señor Presidente: Por lo de diputado, le agradezco mucho, tiene más cercanía uno con el pueblo y está en su región viviendo y adoleciendo todos los problemas de la comunidad; simplemente, antes que el quórum sea deficiente quiero señor Presidente felicitarlo a usted por la magnífica proyección de equidad y de igualdad que le ha dado

a todos los compañeros en el uso de la palabra, pedirles a los compañeros una moción de aplauso para el honorable Representante Mario Suárez Flórez, de verdad un colega, un amigo que está estrenando Presidencia y eso tiene toda la connotación de la amistad y el cariño que le profesamos, esa es una proposición y pedirle al señor Presidente elegido que antes de dejar su cargo, un día antes, elijamos al honorable Representante Mario Suárez Flórez para que tenga esos honores que se los merece su tierra y como persona y su familia. Una Moción de aplauso para nuestro colega y compañero. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Me siento muy honrado, muy generoso usted, honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro.

Se escuchan aplausos.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera.

Honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Muchas Gracias señor Presidente: Voy a presentar la renuncia. Hay una proposición radicada, que quisiera que la leyera el señor Secretario.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición radicada.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente. Con relación a este Proyecto dice la proposición así: "Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 158 del 2009 Cámara, "por el cual se modifica el artículo 17 de la ley orgánica de presupuesto 819 del 2003".

Ha sido leída la proposición de aplazamiento, presentada por el honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, por lo tanto debemos de someterla a discusión antes del informe de ponencia para primer debate.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera.

Honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Muchas Gracias señor Presidente: El motivo de esta proposición es que tengo entendido que hay dos textos, uno del Gobierno Nacional y otro del honorable Representante Oscar de Jesús Marín como ponente, pienso que si quiere podemos hacer un receso muy pequeño y hacer un solo Proyecto y presentarlo o aplazarlo para dentro de 8 días, porque no vale la pena que él no esté de acuerdo con el Gobierno Nacional, entonces hagamos un receso de 5 minutos y designemos una comisión de dos o tres Congresistas para que hagan un solo texto.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se concede un receso de 5 minutos.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas Gracias señor Presidente: Para mayor claridad, no es que existan dos textos, solo hay un texto que es el que está en la *Gaceta del Congreso* de la República y es el que está publicado, hay es una proposición, inclusive nada tiene que ver con el informe de ponencia, es ya una proposición al articulado, y lo otro ya como de procedimiento, porque ya se leyó la ponencia, se está sometiendo a discusión y me parece que ya aquí no cabe la proposición sustitutiva porque ya estamos es en la discusión de la ponencia, pero independientemente del procedimiento si quiero es que las cosas queden claras, no hay dos textos, aquí no llegaron dos Gacetas con dos ponencias diferentes, la ponencia es una sola y frente a la ponencia creo que no hay ningún problema, en la proposición lo que trae el Gobierno Nacional es frente al articulado que vuelvo e insisto, podemos tranquilamente, si ustedes no creyeran que este Parlamentario no les da garantías para que efectivamente se debata bien juiciosa la proposición del Gobierno Nacional para segundo debate, nombran otros ponentes que le den más garantía, pero hoy avancemos, avancemos porque vuelvo e insisto, se trata de una Ley Orgánica, llevamos señor Presidente y lo tengo que decir, no es ni culpa suya porque usted muy juicioso ha citado cada 8 días acá a la Comisión y creo que del 16 de marzo a la fecha es la primera vez que tenemos un quórum tan bueno y en eso hay que aprovechar para poder avanzar en estos temas. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles Shultz Navarro.

Honorable Senador Charles Shultz Navarro:

Muchas Gracias señor Presidente: Gracias honorables Representantes, voy a ser muy puntual para complementar lo que ha dicho el informe de ponencia para primer debate; este Proyecto desde el año pasado viene en trámite y se ha suspendido como él lo dijera a solicitud nuestra, para lograr el consenso y la socialización del Proyecto requerida por la Constitución de Colombia y por las normas del Reglamento del Congreso, todavía la semana pasada le dije al ponente, en vista de la falta del quórum, me he acercado al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar y le dije que era importante que pudiéramos reunirnos, estuve allá, me reuní con la Dirección General de Crédito Público y la Tesorería de la Nación, ahí estuvo el doctor William Ortiz que está aquí presente, las doctoras Camila Merizalde y Yadira Mora, todos los funcionarios y me reuní con la Viceministra y lo que le pedíamos era que si tenían algunas observaciones nos dijeran porque ya en el proceso

de trámite se le incluyeron en el informe de ponencia algunas modificaciones, pero que había total disposición de concertarlas, me parece que lo que ha dicho el señor Ponente es la verdad y lo correcto, hay que darle aprobación en primer debate y luego él me ha dicho, estamos dispuestos a reunirnos para hacer los ajustes y llevar en el informe para segundo debate a la plenaria todos los ajustes; hoy la Viceministra quería hablar conmigo, con mucho gusto desde tempranito estuve allá en el Ministerio y después de esperar todo el tiempo la propuesta es que porqué no pensábamos retirar el Proyecto, porque es que en el Congreso de Colombia se sabe cómo se presentan las cosas, pero no se sabe cómo terminan y aquí pueden cambiar, le dije, no me haga esa propuesta que me parece irrespetuosa, pertenezco a la coalición, pero me parece que usted no está entendido y estas son las fallas que muchas veces comete el Gobierno Nacional, de creer que el ejercicio de la clausula general de competencia legislativa está subordinada a la Rama Ejecutiva y no me parece que si esto lo hicimos y nos reunimos la semana pasada, desde el día miércoles le pedí para reunirme con el ponente, lo traen un minuto antes de entrar a la plenaria, acuden a algunos parlamentarios que con toda honestidad y sinceridad tratan de ayudar porque viene simplemente la versión de que hay dos textos cuando es totalmente falso, no hay dos textos, el único texto es el que está publicado y que con el cual se ha venido trabajando y es el de informe de ponencia y me parece que la situación es grave; porque este Proyecto, porque miren lo que se perdió en Popayán y por eso acaban de suspender al gobernador, 16 mil millones de pesos se colocaron de esos excedentes en una entidad que terminó quebrada y se perdió la plata; en Arauca 12 mil millones de pesos y en muchos municipios para no hacerle este cuento largo, se han venido perdiendo los dineros públicos aún desde que se expidió la Ley Orgánica 819 de 2003; creo que vale la pena que hoy atendamos el llamado del ponente para que en primer debate se apruebe y en ese interregno de tiempo de rendir el informe de segundo debate a la plenaria, hacer los ajustes correspondientes en estricto cumplimiento del Reglamento, porque está en discusión es precisamente el informe de ponencia para primer debate; le solicitaría a los honorables Representantes de la Comisión Cuarta de la Cámara, que por favor se vote el informe de Comisión para primer debate de este Proyecto. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Muchas Gracias señor Presidente: Me quiero unir a la proposición que hace el ponente y el autor de ésta iniciativa legislativa, porque la verdad desde el año pasado aquí en un debate de Control Político que hiciéramos sobre el tema de las pirámides, hicimos esta denuncia, de que los recursos públicos se estaban invirtiendo en entidades que después se

declaraban en quiebra y no le respondían, usted lo acaba de decir honorable Senador, el caso del gobernador de Arauca y vienen otros fallos de parte de la Procuraduría General de la Nación, se está jugando con los recursos del Sistema General de Participaciones, recursos que tenían destinación específica para salud, para educación, para saneamiento básico que irresponsablemente fueron a parar en arcas de entidades privadas que no respondieron por ellos, y ahí qué?, los colombianos somos los paganini; considero que este tema no debemos dilatarlo más, entiendo acá que ha habido un esfuerzo grande, no ha habido falta de concertación sino que por el contrario creo que se ha sido demasiado flexible y por eso le pido al señor Presidente y a la Mesa Directiva que inmediatamente pongamos a consideración de los Representantes en votación este Proyecto de ley para no dilatar más el tema. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Muchas Gracias señor Presidente: Solamente quisiera saber cuál es el cambio que le hacen a la Ley 819 de 2003 en este Proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín, Ponente del Proyecto.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas Gracias señor Presidente: honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando y honorables colegas; no, básicamente es que las exigencias que se le hacían a los entes territoriales y empezárselas aplicar en las entidades de la Nación, de que todas las inversiones de los excedentes de liquidez de las entidades nacionales, se hagan en el marco de todos estos principios que le dije: la liquidez, la transparencia, la solidez, la seguridad y se introduce y donde se le da inclusive allí facultades es al Gobierno Nacional; se dice que el Gobierno Nacional reglamentará aquellos casos en que por el monto de la inversión tenga que llevarse a subasta pública, me parece que también es importante; uno no puede poner a las entidades para que cada pesito que le llegue haga subasta pública, porque paralizaríamos la función pública, pero cuando sean unos montos considerables que el Gobierno Nacional sea quien reglamente, que aquí ni siquiera lo vamos a hacer nosotros, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda será quien reglamente aquellos casos en los que se amerite la subasta pública. Es básicamente el tema. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Muchas Gracias señor Presidente: Para que por Secretaría se nos determine claramente el procedimiento a seguir ahora para la votación, hay una proposición de aplazamiento y el honorable Representante Oscar de Jesús Marín ha expresado alguna inquietud sobre la presentación de esa proposición, pero además tengo entendido que sobre el articulado como usted lo dijo ahora, hay una proposición, de un texto para un artículo, me imagino que usted conoce cuál es esa propuesta que tiene origen en el Gobierno Nacional y cuál sería la diferencia del texto que ha presentado usted como ponente con esta propuesta del Gobierno Nacional, a ver si nos aclara un poco, porque una vez votada la proposición de aplazamiento entraremos en el tema ya del articulado y sería bueno ir conociendo cuáles son esas diferencias y en qué ha radicado la diferencia con el Gobierno Nacional en ese artículo. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, para referirse a la solicitud de aplazamiento.

Honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Muchas Gracias señor Presidente: Para manifestarle que retiro la proposición de aplazamiento.

Subsecretario:

Entonces queda retirada la proposición de aplazamiento presentada por el honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, por lo tanto se discutirá el informe de la ponencia del honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Oscar de Jesús Marín:

Muchas Gracias señor Presidente: La proposición que presenta el Gobierno Nacional, básicamente nos dice: “no legisle sobre este tema, sino deme las facultades a mí”; si quiere se las leo, que es lo que digo con sinceridad, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en este sentido ha hecho bien las cosas, solo que a veces deja unos vacíos, solo que hoy hay un ministro, mañana no sabemos cual esté y simplemente cuando las cosas se hacen solo por decreto y no hay un marco regulatorio de ley, hay más riesgo de que en algunos decretos se vaya más allá de la ley, inclusive abusa un poco; entonces lo que queremos con esto, lo que nos dice acá:

“Único Artículo:

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecerá las directrices, requisitos, controles de inversión de excedentes transitorios de liquidez”.

O sea, no legislemos, simplemente entreguémosle las facultades al Gobierno Nacional, es básicamente donde tendremos que centrar la discusión con ellos en el segundo debate y ojalá me acompañen, si quieren no solamente a nivel de ponencia sino como una subcomisión de seguimiento al Proyecto lo haremos. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro.

Honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro:

Muchas Gracias señor Presidente: De verdad lo que hace el honorable Representante Oscar de Jesús Marín lo hace siempre bien, él es un hombre aplicado, estudioso, dinámico, entonces creo que por colegaje hay que proteger a nuestro compañero y que esa insinuación, esa proposición que hace es muy bien consabida, entonces por lo tanto cuento conmigo colega Oscar de Jesús Marín con mi voto. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se cierra la discusión del informe de ponencia.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente catorce (14) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara.

Álvarez Montenegro Javier Tato

Díaz Ortiz Gloria Stella

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Ibarra Obando Luis Jairo

Javela Murcia Ignacio Antonio

Marín Oscar de Jesús

Negrete Flórez José de los Santos

Palacios Serna Efrén

Reyes Forero Germán Enrique

Serrano Morales Luis Antonio

Suárez Flórez Mario

Vargas Polo Víctor Julio

Señor Presidente ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, sírvase informar de cuántos artículos consta el Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

señor Presidente, el Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara, consta de dos (02) artículos.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera.

Honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Muchas Gracias señor Presidente: Para manifestarle que hay un funcionario del Tesoro que está solicitando el uso de la palabra, valdría la pena oírlo.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, tocaría oír al funcionario en Sesión Informal y someter a votación la Sesión Informal.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro.

Honorable Representante Javier Tato Álvarez Montenegro:

Muchas Gracias señor Presidente: Simplemente para manifestarle con todo respeto al señor Funcionario de Hacienda, que asista el titular de la cartera, cuando hay un Proyecto de estos tiene que venir siempre alguien que tenga el peso específico para atender la petición y declarar la reunión informal, no conozco el cargo que tenga en el Tesoro, pero la verdad sería muy importante que venga la cabeza fundamental de esa entidad del Gobierno Nacional. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se cierra la discusión del informe de ponencia.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente catorce (14) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara, con la mayoría requerida por la Constitución Política.

Álvarez Montenegro Javier Tato

Díaz Ortiz Gloria Stella

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Ibarra Obando Luis Jairo

Javela Murcia Ignacio Antonio

Marín Oscar de Jesús

Negrete Flórez José de los Santos

Palacios Serna Efrén

Reyes Forero Germán Enrique

Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, sírvase informar de cuantos artículos consta el Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

Señor Presidente el Proyecto de ley consta de dos artículos y voy a dar lectura a las modificaciones propuestas en el Pliego de Modificaciones por el ponente.

“Por la cual se modifica el artículo 17 de la Ley Orgánica de Presupuesto 819 de 2003.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 17 de la Ley 819 de 2003 el cual quedará así:

Artículo 17. Colocación de excedentes de liquidez. Las entidades del orden nacional deberán invertir sus excedentes de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación de riesgo crediticio o en entidades financieras calificadas como de bajo riesgo crediticio, siempre bajo criterios de transparencia, liquidez, rentabilidad, solidez y seguridad, y en condiciones de mercado.

Las Entidades del Orden Territorial deberán invertir sus excedentes de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación ante la DGCPTN o en el mercado secundario, o en certificados de depósitos a término, depósitos en cuenta corriente, de ahorros o a término en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia calificadas como de bajo riesgo crediticio, o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, siempre bajo criterios de transparencia, liquidez, rentabilidad, solidez y seguridad, y en condiciones de mercado.

Parágrafo 1°. Las entidades públicas podrán colocar sus excedentes de liquidez en Institutos de Fomento y Desarrollo Regional, siempre y cuando estos tengan una calificación de riesgo crediticio en grado de inversión.

Parágrafo 2°. Cuando se entreguen recursos en administración a terceros, las entidades deberán determinar las políticas, parámetros y criterios para el manejo de los recursos por parte del contratista administrador, incluida la obligatoriedad para este último de realizar las operaciones a través de sistemas transaccionales de negociación de valores y/o mecanismos de subasta, y de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en esta ley y en sus reglamentos.

Parágrafo 3°. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones en que se deben realizar las inversiones de excedentes de liquidez por parte de las entidades del orden nacional y territorial sin exceder lo estipulado en este artículo, estableciendo condiciones para las inversiones en fiducia pública

y en carteras colectivas y determinando los casos en que se deben realizar a través de subastas públicas. En todo caso será obligatorio hacer subasta pública cuando se estén realizando inversiones de excedentes de liquidez a más de seis meses y por más de 50% del promedio anual de excedentes de liquidez total administrado por la entidad.

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Ha sido leído el articulado con las modificaciones propuestas, señor Presidente.

Presidente, honorable Representantes Mario Suárez Flórez:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes el articulado del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara, con las modificaciones propuestas?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente trece (13) honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el articulado del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara, con las modificaciones propuestas.

Álvarez Montenegro Javier Tato
Díaz Ortiz Gloria Stella
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Ibarra Obando Luis Jairo
Javela Murcia Ignacio Antonio
Marín Oscar de Jesús
Muvdi Arangüena Pedro Mary
Negrete Flórez José de los Santos
Palacios Serna Efrén
Reyes Forero Germán Enrique
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Vargas Polo Víctor Julio

Vota negativamente un (01) honorable Representante miembro de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el articulado del Proyecto de ley número 158 de 2009 Cámara, con las modificaciones propuestas.

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Señor Presidente, para manifestarle que no se conformó la mayoría calificada requerida para aprobación de este tipo de Proyecto (Ley Orgánica), por lo tanto, ha sido negado el Proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera.

Honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Muchas Gracias señor Presidente: honorables Representantes, solicité que oyeran al funcionario del Gobierno Nacional, me parece de elemental cortesía que lo escucharan, eso fue todo lo que solicité, si lo hubiera oído a lo mejor hubiera votado Si. Muchas Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

5. Proyecto de ley número 188 de 2009 Cámara, por medio del cual se declara al Municipio de Guavatá, en el Departamento de Santander; capital Nacional de la Guayaba y se dictan otras disposiciones.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 188 de 2009 Cámara.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

“Por las anteriores consideraciones, proponemos a los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 188 de 2009 Cámara, por medio de la cual se declara al municipio de Guavatá en el departamento de Santander; capital Nacional de la Guayaba y se dictan otras disposiciones**, junto con las modificaciones propuestas en la presente ponencia”.

Ha sido leído el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 188 de 2009 Cámara, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 188 de 2009 Cámara?

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente, vamos primero a verificar el quórum.

Una vez realizado el respectivo llamado a lista, contestan los honorables Representantes:

Conde Romero José María

Díaz Ortiz Gloria Stella

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Ibarra Obando Luis Jairo

Muvdi Arangüena Pedro Mary

Palacios Serna Efrén

Serrano Morales Luis Antonio

Suárez Flórez Mario

Señor Presidente en la verificación del quórum han contestado a lista nueve (9) honorables Representantes, por lo tanto el quórum decisorio se ha desintegrado y si usted me ordena vamos anunciar los Proyectos de ley para la siguiente sesión.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Señor Secretario, sírvase anunciar los Proyectos de ley para la próxima Sesión.

Subsecretario:

Se anuncian los Proyectos de ley para la próxima Sesión, para discusión y aprobación en primer debate:

1. Proyecto de ley número 188 de 2009 Cámara
2. Proyecto de ley número 196 de 2009 Cámara
3. Proyecto de ley número 204 de 2009 Cámara
4. Proyecto de ley número 206 de 2009 Cámara
5. Proyecto de ley número 198 de 2009 Cámara
6. Proyecto de ley número 157 de 2009 Cámara
6. Proyecto de ley número 226 de 2009 Cámara
7. Proyecto de ley número 224 de 2009 Cámara
8. Proyecto de ley número 238 de 2009 Cámara
9. Proyecto de ley número 227 de 2009 Cámara.

Han sido anunciados para discusión y aprobación en Primer Debate los Proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Se levanta la Sesión y se convoca para el próximo miércoles 12 de mayo a partir de las 9:30 a. m.

El Presidente,

Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera.

El Vicepresidente,

José María Conde Romero.

El Secretario,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

CONTENIDO

Gaceta número 419 - Jueves, 22 de julio de 2010
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN

	Pág.
Comisión Primera Constitucional Permanente	
Acta número 33 de junio 8 de 2010.....	1
Acta número 35 de junio 15 de 2010.....	20
Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
Acta número 063 de mayo 5 de 2010	30